



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA**

**LA IMPORTANCIA DE LA REINSERCIÓN ESCOLAR EN
ADOLESCENTES SALIENTES DE CENTROS ESPECIALIZADOS**

ENSAYO

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO
DE LICENCIADA EN PEDAGOGÍA**

PRESENTA:

ARIADNA ROMERO BALDERAS

ASESOR:

MTRO: GABRIEL MONTES DE OCA AGUILAR

CIUDAD DE MÉXICO, JUNIO 2023

Agradecimientos

Agradezco principalmente a mi asesor Gabriel Montes de Oca Aguilar, maestro que conocí hasta séptimo semestre, en el campo de Pedagogía Social y Práctica Educativa VI, gracias por darme un espacio a su grupo de asesoradas, por creer, confiar en mí y en mi proyecto, por tener tiempo cuando tenía alguna duda, por siempre guiarme, por cuestionarme, por crear nuevos pensamientos, gracias, maestro, porque, aunque en el camino hubo algunos tropiezos usted estuvo aquí.

Gracias a los maestros de mi campo, Rocío, Héctor, Juan Carlos y Adalberto, por hacer de mi último año una gran experiencia, a veces muy frustrante, pero con bastante significado, gracias por compartir su conocimiento.

Gracias a Abraham y a la maestra Leo, porque aún sin tener una responsabilidad conmigo en mi trabajo de titulación estuvieron apoyándome con material informativo para poder tener aún más completa mi información.

Gracias a mis maestros de la Universidad Pedagógica Nacional, cada uno de ellos dejó su huella en mí, fueron escalones importantes para que hoy esté terminando mi licenciatura en Pedagogía.

Gracias a cada uno de mis maestros de toda mi carrera estudiantil por apoyarme, porque la mayoría de ellos siempre confiaron en mí, en lo que podía lograr y siempre me motivaron por más.

Gracias a la Universidad Pedagógica Nacional, Ajusco, por darme un espacio para cumplir con una Licenciatura en la carrera de Pedagogía, para ser una profesional y ser de las afortunadas en pertenecer a esta gran casa de estudios universitarios.

He estudiado desde los 4 años de edad, en los que he pasado por muchas etapas y procesos, unos malos, la mayoría buenos, quiero agradecerme a mí principalmente, porque a pesar de situaciones desfavorables no deje que me afectará, tome la gran decisión de poner primero mi carrera universitaria y cumplir con un sueño que desde chiquita había querido cumplir. Gracias a mí por tener la valentía de nunca dejarme caer y ser una persona responsable, gracias por tener la capacidad mental para afrontar cualquier tipo de situación y no desconcentrarme del objetivo.

Durante toda mi carrera estudiantil, tuve a una persona que siempre confió en mí, que pedía permisos en su trabajo para poder estar en nuestros días importantes de la escuela, la que a pesar de encontrarse cansada estaba apoyándonos a hacer la tarea, a estudiar con nosotros y de vez en cuando, porque no un “correctivo”. Aquellas noches que no teníamos luz, pero que ahí estábamos con una vela aluzándonos, que lo económico nunca fue un impedimento para poder cumplir en la escuela, que me enseñó que siempre era más importante entregar todo en la escuela que un gustito, esa personita que me hacía mis vestuarios para los festivales, que iba hasta el fin de la montaña para encontrarlos y que a pesar de buscar lo más económico y no fuera tan económico lo compraba, aquella persona que nunca ha dudado en darnos todo por cumplir nuestros sueños, que a lo mejor ella tuvo que poner en pausa los suyos para que nosotros cumpliéramos los nuestros, ¡GRACIAS MAMÁ!, gracias por nunca dejarme, por estar día a día, por siempre preguntarme como estaba y estar al pendiente de cómo me fue, porque a pesar de estar en la universidad y confiar en mí, estuviste durante dos años esperando a que llegaré en la noche, a veces mojada, enojada, otras tantas desesperada pero feliz, fuiste, eres y seguirás siendo un pilar muy importante en mi vida para cumplir sueños, este es uno de tantos que con mucha emoción hoy estoy concluyendo. Gracias por confiar en mí y nunca dejarme sola. TE AMO.

Desde hace 6 años (en el 2017) empecé a compartir un bonito amor que hasta el día de hoy sigue acompañándome en este camino, que desde el día 1 me apoyo en cada uno mis sueños, que siempre estuvo ahí, apoyándome, ayudándome, creyendo en mí y mis capacidades de obtener lo que yo quisiera, el que a pesar de venir cansado del trabajo, muchas veces lloviendo, otras no con todo el buen humor estaba afuera la U esperando por mí para no irme sola a casa, que a pesar de algunas barreras siempre decidió estar aquí, que cuando yo dudaba de mi potencial, él era quien me daba todos los ánimos para ser capaz. Gracias mi querido y mejor conocido como Wachi, gracias por creer en mí, por enseñarme un poco la vida de la calle, por las buenas anécdotas, por cuando salía en la noche y nos sentábamos por pastos del COLMEX a disfrutar de algún snack, gracias porque durante toda mi estancia presencial, nunca faltaste por mí y siempre te preocupaste por estar. Te quiero de mi ventana a tu ventana...

Gracias, papá porque desde pequeña siempre te preocupaste porque yo cumpliera con el material de la escuela, que nunca faltará y siempre fuera una excelente alumna. Gracias a mi sobrina por estar, por aquellas noches que llegaba a casa y ahí estaba, me tocaba hacer mi tarea con ella dibujando porque nunca hemos podido separarnos o que le tocaba esperar a que terminará mis cosas para un ratito de juego, gracias mi pequeña bebecita, yo sé que aun eres pequeña para entender, pero este esfuerzo hecho fue para en un futuro apoyarte, ayudarte y nunca dejarte sola.

Dedicatorias

Te adelantaste sin que tú quisieras, sin enseñarte que tu nieta lo había logrado.

Para ti, hasta el cielo.

~ J. Irene Balderas Martínez

Mi pedacito, mi gran compañera de locuras, de nuevas experiencias, esta también va para tí, llegarás a ser más grande que tu “tuti”, confío plenamente en tí, en tus capacidades y gran inteligencia que te llevará por un buen camino, jamás te dejaré sola. Cami.

Mamá, él último capítulo fue escrito en una situación desfavorable para ti, pero a pesar de eso siempre estuvimos apoyándonos y dándonos cariño para poder llegar hasta acá JUNTAS.

A Ubaldo y Jair, mis hermanos.

Este ensayo, trabajo de titulación va dedicada para cada uno de los adolescentes que están o estuvieron en algún centro especializado, las oportunidades son grandes, la educación es un camino que abre muchas puertas, y verla más haya como una importancia, verla como una necesidad para cumplir, superarse y adquirir nuevos conocimientos, no solo académicos sino experiencias que ayudarán a salir de cada mala experiencia.

Tabla de contenido

Introducción	7
Objetivos	8
Preguntas de investigación, tópicos y de reflexión	9
Planteamiento del Problema	10
Justificación	14
Dimensión Teórica	17
Capítulo 1. Centros especializados como espacios de reinserción escolar.	20
1.1 La deserción escolar en adolescentes	20
1.2 Centros especializados para adolescentes	25
1.3 Adolescentes salientes de centros especializados	31
Capítulo 2. La reinserción escolar en adolescentes	42
2.1 Programas de reinserción escolar	42
2.2 La importancia de una reinserción escolar	54
2.3 La reinserción escolar en centros especializados desde las disciplinas sociales	62
Capítulo 3. La reinserción escolar desde una perspectiva pedagógica-social	70
3.1 La Pedagogía Social y sus sujetos de atención	70
3.2 La necesidad de la reinserción escolar desde la Pedagogía Social	76
3.3 La reinserción escolar de los adolescentes salientes de los centros especializados	83
Conclusiones	89
Reflexiones	91
Referencias	93

Índice de Tablas y Figuras

Tabla 1.1 Contenido del programa de pensamiento prosocial	39
---	----

Introducción

La presente investigación tiene como propósito presentar la importancia de la reinserción escolar para adolescentes salientes de centros especializados, así como la relevancia del apoyo social, laboral, psicológico pero sobre todo escolar que brindan en estos centros junto con otras asociaciones para una mejor calidad de vida, teniendo en cuenta que los programas están orientados a la igualdad de oportunidades y acceso a la educación, eliminando las prácticas discriminatorias o excluyentes hacia los estudiantes que presentan necesidades de apoyo y así darles la importancia que se merecen las poblaciones con alta vulnerabilidad social, otorgando una atención psicosocial y educativa para concluir un proceso de escolarización; la reinserción escolar es una práctica compleja en nuestra sociedad, teniendo como barrera principal las instituciones públicas sin otorgarles el apoyo, orientación o herramientas necesarias por su nivel de vulnerabilidad, dándoles una deserción escolar, donde se interrelacionan distintos factores de tipo personal, social, cultural, económico y escolar.

Esta afectación se presenta principalmente a los adolescentes y sus familias, imposibilitando mejorar sus condiciones de vida, al desarrollo social y laboral de los sujetos cuando se deban enfrentar a la sociedad y al mercado que cada vez va exigiendo más para acceder a las ofertas laborales, lo presentan Abraham y Lavín (2008); “la práctica en la educación mantiene un fuerte rezago educativo, teniendo desmotivación o desinterés que vivencian frente a la escuela” (p. 147); al verse en estas situaciones de marginación por instituciones educativas y laborales, las personas que no cuentan con una educación requerida por el sistema son más vulnerables a generar factores de riesgo para ellos y sus familiares, generando un alto índice de delincuencia y narcotráfico como medios fáciles para subsistir; por ejemplo, Nateras y Zaragoza (2017) señalan que en México la deserción escolar es uno de los factores sociodemográficos determinantes de la delincuencia; debido a esto, en este proyecto presenté un planteamiento del problema, una justificación, dimensión teórica, una tabla de contenido tentativa y un cronograma de actividades, que es en lo que se basará posteriormente el proyecto, tomando en cuenta el propósito de este presente anteproyecto, la opción de titulación; ensayo, es la mejor opción para presentar la importancia de la reinserción escolar en adolescentes salientes de Centros Especializados.

Objetivos

General:

Presentar la importancia de la reinserción escolar para los adolescentes salientes de centros especializados.

Específicos:

1. Conocer la relevancia de los programas de reinserción escolar como una forma de construir un futuro.
2. Describir los factores sociales que influyen en la deserción escolar de los adolescentes privados de su libertad.
3. Fundamentar la importancia de la reinserción escolar de los adolescentes privados de su libertad desde una perspectiva pedagógico - social.

Preguntas de investigación, tópicas y de reflexión

Investigación

- ¿De qué manera la reinserción escolar ayuda a adolescentes salientes de centros especializados?

Tópicas:

- ¿Qué factores sociales intervienen en la deserción escolar?
- ¿Qué es un centro especializado para adolescentes?
- ¿Qué son los adolescentes privados de su libertad?
- ¿Qué es la reinserción escolar?
- ¿Cómo se trabajan los programas de reinserción en los centros especializados para adolescentes?
- ¿Existen programas de apoyo a la escolaridad tendientes a facilitar la reinserción escolar de los adolescentes en centros especializados?
- ¿Existen vínculos, contacto o seguimiento escolar de los adolescentes que egresan de los centros especializados?

Reflexión:

- ¿Cuál es la función de los centros especializados para adolescentes?
- ¿Cuál es la importancia de la reinserción escolar en los adolescentes privados de su libertad?
- ¿Por qué darle importancia a la reinserción escolar de estos adolescentes?
- ¿Por qué los adolescentes privados de su libertad deben de tener una reinserción escolar sana?
- ¿Por qué castigar a un culpable, si no hay ningún bien que se pueda sacar de su punición?
Diderot (2008).

Planteamiento del problema

El objetivo de esta investigación es conocer la importancia de la reinserción escolar en los programas para los adolescentes privados de su libertad, teniendo en cuenta todos los problemas que pasan estos adolescentes viviendo en situaciones vulnerables y teniendo la adolescencia como principal etapa inestable, rebelde y con muchos problemas de salud mental, existiendo una probabilidad más grande en que los adolescentes sean más fáciles de que en esta transformación de identidad puedan realizar actos delictivos. La adolescencia y la juventud se han ido definiendo tradicionalmente como seres humanos que se encuentran en edades de tránsito entre la niñez y la adultez, la cual ha sido denominada como periodo de la pubertad Dominguez (2008), cuyo término aparece en el siglo XVIII, proveniente de la palabra en latín *pubertas* y que se refiere a la edad en que aparece el vello viril o púbico; con esto podemos enfatizar que la adolescencia es una etapa del ciclo vital, teniendo un conjunto de cambios biológicos, generando entre los 11 años y culminando entre los 17 y 18 años de edad, en cambio; Barraza Han y Toro Vidal (2013) señala que la adolescencia se puede generar de manera temprana desde los 14-15 años a 17-18 años y una adolescencia tardía de 17-18 a 25 años aproximadamente, dependiendo exclusivamente de cómo se han ido desarrollando los procesos de cambios que son de manera natural en cada una de las personas.

Teniendo estas referencias, principalmente en la edad en que se desarrolla la adolescencia, Erikson (2004) considera más allá de la edad en que se encuentren las persona para definir lo que es la adolescencia, para el corresponde a la evolución que ocurre en el ser humano, la cual se encuentra entre el infante y el adulto, cuya etapa se producen cambios de cuerpo pero principalmente de mente, ligado específicamente a la visualización de problemas de identidad, en donde existe una gran importancia para los adolescentes, el que sean escuchados, considerados y respetados, marcando el proceso de evolución adecuado dentro de la sociedad, en este proceso, los adolescentes anhelan descubrir y conocer su personalidad para empezar a crear una independencia en su hogar, poder decidir y hacer las cosas sin que otras personas lo dirijan u ordenen sus acciones, pero; ¿es capaz de crecer como individuo, decidir y actuar solo?, sin evaluar el entorno, la sociedad, la realidad para tener una transformación.

Así como lo describen Barraza Han y Toro Vidal (2013); estas aristas están directamente relacionadas con tres enfoques que dan significado al comportamiento y pensar de los adolescentes; el primer enfoque está relacionado con lo biogenético, lo cual hace referencia a los cambios físicos que tienen las personas de acuerdo a las edades antes mencionadas; el segundo enfoque es el socio-genético, cuya área resulta decisiva al momento de actuar de forma lineal o seguida sobre el proceso de desarrollo; y por último, el tercer enfoque corresponde al psicogenético, el cual cumple un rol determinante en el pensar y actuar del adolescente, otorgándole significado a las conductas que estos poseen en cada una de las situaciones en las que ellos se encuentren y deban dar respuesta; teniendo como resultado las organizaciones educativas poseen escasa información de aquellos estudiantes que no asisten a las escuelas, lo que dificulta a la cobertura del sistema escolar, perjudicando a las reincorporaciones de estos adolescentes a los establecimientos educacionales.

La deserción escolar es la consecuencia de un proceso en el que intervienen múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de los adolescentes y jóvenes y de sus situaciones socioeconómicas y otros están más asociados a la insuficiencia del propio sistema educativo (López Sepúlveda, 2005, p 42).

De acuerdo con Reinserta (2018) hay 6,144 adolescentes en conflictos con la ley, pero únicamente 1,512 cumplen una condena en centros especializados para adolescentes, de ellos 36.8% está privado de la libertad por homicidio, 27.8% por robo y 18.2% por actos contra la libertad, 2 de cada 10 internos tienen uno o más hijos, el 26% concluyó su educación básica antes de ser privado de su libertad y el 39% han cometido delitos antes de los 13 años y dicen no haber sufrido consecuencias; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en inglés, más conocido como Unicef, es una agencia de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York y que provee ayuda humanitaria y desarrollo a niños y madres en países en desarrollo, realizó un estudio en 2019 sobre la situación educativa de las y los adolescentes privados de libertad por causas penales en América Latina y el Caribe, en donde se muestra que en la Ciudad de México únicamente el 4.7% de su población en centros especializados para adolescentes asisten a algún programa de educación, presentando un porcentaje muy bajo de

profesionales de la educación que acuden a realizar su trabajo en estos centros, comprendiendo el problema que se vive dentro y fuera de los centros especializados para adolescentes, Visher y O'Connell (2012) argumentan que una de las razones más importantes por la que los adolescentes pasen por este proceso es por formar parte de familias delictivas, así mismo formando círculos viciosos, generando altos índices de violencia, robos, homicidios, entre otras situaciones graves, para Martínez y Abrams (2013) la razón principal es por la exigencia o presión que se tiene por ser parte de familiares excarcelarios y ser de apoyo para estos familiares, teniendo a la familia como primera organización delictiva que incita a los adolescentes el seguimiento de conflictos con la ley.

El contexto familiar es el primer organismo de acciones delictivas, la teoría de la transformación cognitiva permite abordar el efecto *desetiquetador* que pueden tener las relaciones familiares extrapenitenciarias para contrarrestar los posibles efectos criminógenos de la prisión García-Borés (2003) algunas veces estos adolescentes podrían romper con este círculo vicioso y generar un cambio dentro de este contexto; otro de los mayores problemas que se tiene dentro de los centros especializados es que la mayoría de los adolescentes que se encuentran en un centro no tienen condena, lo cual hace que su estancia dentro de esto sea incierta, Rangel (2012) expresa que en varios países más de la mitad de la población privada de su libertad no ha recibido un proceso definitivo que los declare culpables o inocentes y que establezca una pena en consecuencia, afectando el proceso de enseñanza-aprendizaje continuo de acuerdo a su grado de estudios.

Montesquieu (2009) estableció que “Cuando los principios del gobierno son corrompidos, las mejores leyes se convierten en malas y se vuelven contra el Estado” (p. 124), considerando como gran ejemplo los centros especializados para adolescentes y cualquier otra institución que se encargue de tener a las personas privadas de su libertad por cualquier acto ilícito que esté escrito por la ley, Matthews (2011) presenta que una opción política que pueda ofrecer una política penitenciaria más efectiva y, a la vez, más respetuosa con los derechos humanos estará en condiciones de aglutinar un mayor número de votos y un mayor apoyo de la comunidad y de los agentes sociales, presentando deficiencias institucionales o de cualquier otro carácter público basado en la ayuda para estos adolescentes, es decir, rompiendo con una

distancia importante entre lo legislativo, la dinámica de los presos y la administración penitenciaria, a veces en estas empiezan los problemas, no existe un seguimiento dentro de estas para una mejor reinserción social, aunada a la reinserción escolar, dejando de lado cualquier apoyo que se pudiera ofrecer, ya sea por incumplimiento del reglamento o por desinterés del extutelado, siendo una problemática en los adolescentes tutelados.

Justificación

La inquietud de este trabajo es conocer la importancia que se tiene de una educación fuera de los centros especializados para adolescentes, tomando en cuenta que se les debe llamar: *presos, internos o personas* privadas de su libertad, puesto que por su edad están protegidos por la *Ley Comisión Nacional de los Derechos Humanos* (1991) en el artículo 40.3; y de la *Convención sobre los Derechos del Niño* establece ciertas medidas que los Estados deben adoptar relativas a los niños de quienes se alegue que hayan infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes y la edad máxima como sabemos es el cumplimiento de los 18 años de edad no autoriza a que el niño comience a ser tratado como un adulto por el sistema penal, sino que lo determinante es la edad de la comisión del delito.

Por consiguiente, se propuso como criterio la consideración de los y las adolescentes, que, aun siendo mayores de edad, se encuentran cumpliendo medida cautelar o sentencia en el sistema especializado de justicia juvenil. Con ello, se excluyó a las personas mayores de 18 años que sean remitidas a la justicia penal de adultos para la ejecución de la condena; partiendo de esta vertiente e identificando la palabra *tutela*, para la Real Academia Española (2 de febrero de 2021) se tiene como significado *salvaguardar y proteger* a toda persona menor de edad que necesita de un tutor para poder realizar trámites ante una institución que lo requiera; así como la palabra *recluso*, es una persona mayor de edad que está cumpliendo una condena con la ley de su país, por lo tanto los adolescentes en Centros Especializados serán llamados como: personas reclusas.

Viendo a la reinserción escolar como un punto estratégico para obtener una mejor calidad de vida, ya sea dentro de una educación formal, no formal e informal, obteniendo ayudas por parte de los centros especializados para adolescentes como; apoyo educativo, laboral, social, asesorías jurídicas y psicológico, primero se hace un diagnóstico de la personalidad de los adolescentes para saber en donde se integran, si en una terapia grupal, un taller o una atención psicológica personalizada cerca a su domicilio; aun teniendo todos estos servicios para una mejora en su reinserción social y escolar, existen muchos casos de vulnerabilidad mental, por el tiempo de internamiento presentan muchos problemas de adaptación social y escolar, creándoles

un pensamiento negativo para la una superación personal, inseguridad social, rechazo, traumas dentro de estos centros especializados, entre otros factores afectando su salud mental.

Tomando como punto importante el desarrollo físico, intelectual y emocional de una persona, acompañándonos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2022); el bienestar de una persona se debe de experimentar y tener como resultado un buen funcionamiento para la convivencia, el trabajo y la recreación, siendo esto un punto principal en lo intelectual, afectivo, conductual y emocional para poder controlar padecimientos que se pueden generar por falta de salud mental, siendo objeto principal los adolescentes, pasando por la segunda etapa del desarrollo evolutivo, para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2021) la adolescencia se inicia tras los cambios psicológicos que transcurren entre la infancia y la pubertad, caracterizado por tres etapas; la adolescencia temprana (10 a los 13 años de edad) y la adolescencia media (14 a los 16 años de edad) y la adolescencia tardía (17 a los 21 años de edad), en las tres adaptándose a los cambios en donde la mayoría de las ocasiones es difícil poner límites, siendo un comportamiento imprevisible, no tienen control de sus actitudes y sentimientos, lo que conlleva a una rebeldía, decisiones negativas, problemas familiares o sociales, baja autoestima, teniendo una falta de salud mental relacionada a los adolescentes reclusos suelen tomar riesgos en el medio en que se desarrollan y tienen dificultad para medir los riesgos ya mencionados, algunos pueden tener dependencias nocivas o influencias de comportamientos delictivos. Siendo los factores que llevan a los adolescentes a tomar decisiones negativas y a entrar a un centro especializado para adolescentes en donde se tiene como objeto cumplir resoluciones dictadas por el poder jurisdiccional siguiendo las medidas de internamiento preventivo procurando la plena reintegración, reinserción social y familiar; Erikson (1994) fórmula por supuestos:

- 1- La personalidad humana se desarrolla en principio de acuerdo con pasos predeterminados en la disposición de la persona en crecimiento a dejarse llevar hacia un radio social cada vez amplió, a tomar conciencia de él y a interactuar con él;
- 2- la sociedad tiende en principio a estar constituida de tal modo que satisface y provoca esta sucesión de potencialidades para la interpretación y de intentos para salvaguardar y fomentar el ritmo adecuado y la secuencia adecuada de su desenvolvimiento; por su parte Maslow (1954),

caracteriza por una pirámide de cinco escalones las necesidades que tienen los seres humanos según su edad, Comprender como característica importante que cada nivel ayuda al siguiente para poder completarse y cada uno cumpliendo con una función para satisfacer cada necesidad, divididos de la siguiente manera:

1. Nivel 1: Necesidades fisiológicas
2. Nivel 2: Necesidades de seguridad y protección
3. Nivel 3. Necesidades de afiliación
4. Nivel 4: Necesidades de reconocimiento o estima
5. Nivel 5: Necesidades de autorrealización o autoactualización (pp. 21-32).

Asumiendo así, que los adolescentes en esta etapa tienen como eje principal la socialización en su entorno sin importar las circunstancias en las que se encuentra, socializando con otros de su misma edad, sin importar el contexto de los otros. Tomando en cuenta que la educación es fundamental para la comunicación y la acción conjunta para producir un desarrollo intelectual, emocional y social, como menciona Cabrera Muñoz (2009) “la participación de padres y madres en la vida escolar señalan que una implicación activa se materializa en una mayor autoestima de los niños, un mejor rendimiento escolar, mejores relaciones y actitudes más positivas de los padres hacia la escuela” (p. 2), tomando en cuenta que el apoyo emocional y psicológico es lo más importante para un crecimiento óptimo.

Dimensión Teórica

Esta investigación parte de una perspectiva pedagógica-social, fundamentalmente argumentativa determinada lo que hace que cada investigación sea única, como la hermenéutica que es el arte basado en la interpretación de textos, Schuts (citado por Ruiz Carillo, 2004), para llegar a comprender la aceptación de realidades múltiples y el carácter intersubjetivo de lo metodológico. Señala además que estamos en presencia de una nueva hermenéutica entendida como el arte de interpelar, conversar, argumentar, preguntar, contestar, objetar y refutar; desde esta perspectiva, el problema fundamental es la cancelación del discurso unívoco que nos está invadiendo.

Permitiendo así expresar la reinserción escolar para adolescentes privados de su libertad, observando un apoyo social House (citado por Dura y Garces, 1991) introdujo una definición conductual y orientada a la acción social para el apoyo social se define como una transacción entre dos o más personas en la que se da una implicación emocional, un apoyo instrumental, información o valoración. Los adolescentes privados de su libertad son principales sujetos ante esta definición, no minimizando el apoyo de familiares o maestros, teniendo ambas responsabilidades en la educación y así existiendo una comunicación para eliminar cualquier efecto negativo en el proceso de centros especializados; Cabrera Muñoz (2009) la familia tiene un papel importante en el desarrollo social del individuo, en este se establecen los primeros vínculos emocionales, aprendizajes y conductas prosociales, que favorecen o dificultan el comportamiento con otros, mientras que para Shumaker y Brownell (citados por Aranda y Pando. 2013); el apoyo social lo definen como un intercambio entre al menos dos individuos, con el objetivo percibido por el proveedor o el receptor, de incrementar el bienestar del receptor, Hobfoll y Stokes (citados por Aranda y Pando. 2013) definen el apoyo social como, aquellas interacciones o relaciones sociales que ofrecen a los individuos asistencia real o un sentimiento de conexión a una persona o grupo que se percibe como querida o amada, para ello; los centros especializados para adolescentes fueron creados para una re-socialización teniendo como objetivo la educación como una forma de vida digna para ellos y así obtener un apoyo social; siguiendo la postura Albrecht (1993) la educación en los centros para menores a través de pena, que requiere de y cuenta con el contexto coactivo de la justicia penal, la educación de la que se

habla en la pedagogía y en las ciencias de la educación aspira al desarrollo de la personalidad, contando con su autonomía y participación, y considerando plenamente su subjetividad también es necesario contar con posibilidades de socialización adecuadas, es decir, circunstancias vitales que permitan un desarrollo de la personalidad, pero la disposición y distribución de tales posibilidades del desarrollo.

Muchas de las estrategias que se realizaron para que esta educación sea complementaria fue la diversión, para Zimring (2002) esta estrategia evitaba que los menores entraran al sistema judicial y así evitar que estos fueran detenidos, se les realizarán audiencias, entrar a centros de diagnóstico, manteniendo así un cambio tanto personal como social, aunque la mayoría de las veces las personas encargadas de estos centros no están capacitadas o no son capaces para realizar dichas acciones, lo que conlleva a lo que no hay que hacer con los menores que con lo que hay que hacer con ellos, teniendo así uno de los instrumentos más importantes que son las medidas socioeducativas ambulatorias para ser utilizadas como una activación de resocialización, y así reforzar el contexto coactivo.

Observando a la educación como punto clave en esta investigación, Bourdieu (2011, p. 122) presenta que es conjunto de prácticas por medio de las cuales los individuos tienden de manera consciente o inconsciente a conservar su patrimonio y así mejorar su posición en la estructura de las relaciones de clase, obteniendo una mejor socialización para alcanzar metas personales sin olvidar que la educación está de por medio. En este sentido, Hogan (citado por Vargas y Orraca, 2018) sostuvo que aun cuando las instituciones ofrecían oportunidades para experimentar trayectorias no lineales, estos arreglos eran solo remediales, ya que no eliminaban las desigualdades que se producen al estar fuera de los patrones normalizados de las trayectorias, pues existen *relojes sociales* que fijan la temporalidad y la secuencia de los eventos, desigualdades que pueden estar condicionadas por las inequidades de origen social, las oportunidades educativas y de empleo y el grado de valoración de la educación formal en el mercado laboral.

El regreso a la escuela puede brindar a los individuos la oportunidad de obtener un mejor puesto de trabajo, así como de realizar la meta de completar los niveles de estudio esperados. Sin embargo, Hostetler, Sweet y Moen (citados por Vargas y Orraca, 2007) también se han encontrado efectos negativos de corto plazo en la calidad de vida familiar de las madres que regresan a la escuela y en el nivel de estrés de los estudiantes en el área familiar y laboral, comprendiendo los problemas del adolescente saliente de los centros especializados aportando la ayuda necesaria y óptima para continuar con estudios de manera formal, no formal e informal.

Capítulo 1. Centros especializados como espacios de reinserción escolar.

La prisión es de suyo una educación que requiere paciencia y perseverancia y ante todo es una prueba de compromiso personal

-Nelson Mandela

En este primer capítulo se abordan las principales causas de la deserción escolar en los adolescentes, la función de los centros especializados para los adolescentes privados de su libertad y los adolescentes egresados de estos centros.

1.1 La deserción escolar en adolescentes

Los adolescentes presentan cambios físicos, psicológicos, biológicos, intelectuales y sociales, caracterizados por la maduración de un instinto sexual, en contraposición de roles y de identidad; en esta etapa los adolescentes tienen diversos conflictos que afectan el entorno familiar, social y escolar, siendo uno de los principales problemas de una *deserción escolar*, muchas veces incentivado por las familias que viven en pobreza, en familias uniparentales, con padres o madres ausentes o con escasa integración al proceso de crianza, lo que hace que para el adolescente sea más fácil desertar de sus estudios, integrarse al campo laboral para obtener ingresos extras en su familia o mismos utilizados para sustancias estupefacientes, obteniendo una satisfacción y cumplimiento de deseos para obtener todo lo que una vez hizo falta; en estudios realizados por la Secretaría de Educación Pública (16 de julio de 2013) se destacan diferentes factores de la deserción escolar;

- Económico: Ingresos familiares precarios, falta de apoyo familiar, despido del tutor.
- Familiares: Familias desmotivadas respecto a la formación académica y escolar, familias muy permisivas y poco comprometidas con el logro académico y la autonomía de sus hijos o fallecimiento de familiares y divorcio de padres.
- Docente: Falta de profesionalización, actividades no innovadoras.

- Personales: Falta de motivación e interés en la escuela o problemas de mala conducta., embarazos o paternidad tempranos, baja asistencia, altos niveles de reprobación y bajas calificaciones, matrimonio o unión.
- Sociales: discriminación en los centros escolares, principalmente en aspectos religiosos, de orientación sexual o discapacidad, frecuentemente en forma de *bullying* o acoso.

En la vida estudiantil ocurren casos de violencia identificado como *bullying*, Yáñez y Galaz (2011) lo definen como conducta ilegítima donde se hace uso excesivo del poder sobre otros sujetos que atentan contra la dignidad personal, siendo un factor muy importante en la deserción escolar y suicidio en adolescentes, la violencia puede vincularse al ser humano en su interior a través de prácticas en su entorno familiar dentro de su desarrollo social humano y aspectos académicos que mantienen dentro de su círculo social, en la teoría genética sostiene que la personalidad es un medio para explicar la violencia escolar, mientras que el temperamento es un factor no aprendido pero heredado como sociológicamente aprendido, en la teoría de la personalidad es la ausencia de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos, así como en la teoría de la frustración por Ramos Corpas (2007) considera que todo comportamiento agresivo es la consecuencia de una frustración previa, la violencia escolar o como antes mencionado *bullying* por tanto, es un problema que perjudica gravemente el proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula, así como las relaciones sociales existentes en la misma, tanto entre compañeros como entre alumnos y profesores, generando en las víctimas una imagen general negativa de sí mismos, desórdenes de atención y aprendizaje, pérdida de interés en sus actividades favoritas, inhabilidad para disfrutar y falta de energía, falta de satisfacción con la vida, síntomas depresivos, deficiente habilidad para relacionarse con los demás, sentimientos de culpabilidad y soledad, sensibilidad hacia el rechazo y las evaluaciones negativas de los demás, quejas sobre enfermedades físicas como dolores de cabeza y de estómago, entre otras, no ignorando los sentimientos de culpabilidad.

Para Bandura citado por Olivera Carhuaz y Yupanqui Lorenzo (2020) postula que la violencia o agresividad dependerán de los factores del medio ambiente en donde uno se desenvuelve como; castigos, estímulos, refuerzos y los factores personales, pensamiento, personalidad, creencias, que en su interacción recíproca determinan la conducta del sujeto; por su parte Weinstein Cayuela (2001) señala que existen diferencias entre los hombres y mujeres por pensamientos de las familias, el primer motivo de deserción es de índole económica; el segundo tiene que ver con problemas de conducta y rendimiento, la tercera razón, todavía más alarmante que es la falta de interés por conseguir estudios secundarios; en cuanto a las mujeres desertoras, el tema de la maternidad o del embarazo es muy gravitante, también se detecta la dificultad económica y el tema de la ayuda en la casa, por último, al igual que con los hombres se percibe un desinterés en seguir con estudios secundarios; cada problema siendo un factor determinante en la deserción escolar en su adolescencia. En otras palabras; la deserción escolar es un problema de manifestación en los adolescentes, que requieren organización y valores que atiendan las necesidades sociales, culturales y económicas de los adolescentes, siendo los principales factores de abandono de estudios.

Algunos otros factores que afectan a los adolescentes en la deserción escolar son; el *afecto*, generalmente en este hace falta una cercanía emocional, un apoyo, una armonía, comunicación, una presencia de expresiones positivas, los *conflictos*, en este existen las familias violentas, en sustancias estupefacientes, amistades ex convictas, discrepancia habituales con personas cercanas, el *control*, los adolescentes tienden a rechazar las órdenes y límites que ponen sus padres, tratan de conseguir la razón ante las peleas, la *autonomía*, se exigen responsabilidades, forman opiniones propias, toman decisiones, piensan en las consecuencias de sus actos, así mismo como rechazar las consecuencias, eligen gustos personales, como libros, música, vestimenta, experimentación de la sexualidad, estos factores ayudan a entender comportamientos de los adolescentes durante su transición, en las cuales muchas veces afectan relaciones con padres, amigos, hermanos y hasta familiares lejanos, obteniendo un alejamiento de estos durante la toma de decisiones.

En América Latina, donde las desigualdades sociales son tan marcadas, las tasas de deserción son muy altas, oscilan entre el 40% y el 70% a lo largo de la región, y contribuyen a ampliar estas desigualdades, con frecuencia son los estudiantes provenientes de los grupos de población más vulnerables aquellos que no logran terminar sus estudios, en México, la tasa anual de deserción para la Secretaría de Educación Pública (agosto de 2021), en la educación, básica y media superior en el ciclo escolar 2015-2021 fue de 15.7% es decir, de 4, 187, 528 alumnos y alumnas que iniciaron el ciclo escolar, 656, 000 abandonaron sus estudios, del total, 282 213 fueron mujeres (45%) y 342 929 hombres (55%), alcanzando una tasa de deserción de 16.67% en hombres y de 13.25% en mujeres. Mientras que en el periodo del ciclo escolar en pandemia 2019-2020, con datos del INEGI, se tiene que un 2.2% del total de estudiantes no logró concluir, teniendo al nivel medio superior como el de mayor impacto con un 3.4%, seguido del nivel secundaria con un 3.2% y la educación superior con un 2.5%, otro dato a tener en cuenta es que el 20.2% de los estudiantes no ha culminado su ciclo escolar porque las escuelas están completamente cerradas, el 17.7% no cuenta con dispositivos electrónicos ni acceso a internet, y que las escuelas el hecho es que está cerrada temporalmente y haya distancia, los cursos no son suficientes para crear una enseñanza-aprendizaje, del total de alumnos que lograron concluir el ciclo escolar 2019-2020, 5.5 millones, no se inscribieron al nuevo ciclo escolar, de ellos 2.3 millones señalan que la razón fue por COVID-19, 2.9 millones no se inscribieron por falta de recursos económicos, adicional a ello, 3.6 millones no se inscribieron al nuevo ciclo escolar porque tenía que trabajar.

Por lo antes ya mencionado se genera una exclusión social, de acuerdo con Gil Villa (2002), hay tres grupos de exclusión: el primer grado es la pobreza extrema, sin techo e infancia desprotegida, el segundo grado son los desempleados, personas mayores, habitantes de pueblos rurales, emigrantes, enfermos de sida, discapacitados, hermafroditismo, deformes corporales, personas maltratadas, minorías étnicas, y el tercer grado es la homosexualidad, prostitución, drogodependientes, alcohólicos y reclusos; esto siendo marcado por una institución total, lo cual conlleva a una ruptura de las barreras que separan tres ámbitos principales de la vida; todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad, cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediato de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas,

todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios, finalmente las actividades obligatorias, se integran en un solo plan racional, deliberadamente concebido para lograr los objetivos de la institución. En México, las profundas desigualdades socioeconómicas de los niños y jóvenes mexicanos explican en gran parte sus probabilidades de asistencia, continuidad y logro escolar, su desempeño académico y la inequidad en años de escolaridad (Bracho, 2002). No obstante, se ha documentado que las escuelas tienen cierto margen de acción respecto al origen social, especialmente en contextos de pobreza y desventajas socioculturales, por lo tanto, es de suponerse que el riesgo de deserción de los adolescentes que asisten a una escuela de determinada calidad escolar varía según el nivel económico del joven.

Para la perspectiva pedagógica lo ideal para una detención de la deserción escolar es combatir desde la escuela, cambiando el objetivo de una evaluación que logre progresar a los alumnos y estas evaluaciones sean para optimizar la enseñanza-aprendizaje, otro criterio importante es que la escuela sea accesible para todo tipo de familia económicamente, reconocer las necesidades básicas de cada uno de los alumnos y en esta intervenir para darle un seguimiento, individualizar las prácticas con los alumnos, que los sistemas educativos den importancia a la escasa retención de conocimientos en el nivel básico para que la deserción escolar no genere altos costos sociales en los adolescentes, deje de disponer de una fuerza de trabajo menos competente y más difícil de calificar.

Por ejemplo, Hanushek, así como Fuller y Clarke (citado por Vargas Valle y Valadez García, 2016) encontraron que la infraestructura escolar o experiencia de los profesores tenían un impacto positivo en el desempeño de los estudiantes en muchos países, así como los métodos de enseñanza, el tiempo dedicado a la instrucción y los recursos materiales de las escuelas afectan el desempeño académico y que su efectividad dependía de las condiciones culturales y socioeconómicas locales, siendo ésta mayor mayor relación al trasfondo familiar en comunidades pobres, en México, los resultados de este tipo de investigaciones mostraron que la escuela y su funcionamiento tienen un importante margen de acción. Por ejemplo, los resultados

de la prueba ENLACE 2007 interpretada por Vargas Valle y Valádez García (2016) fue aplicada en escuelas secundarias indicaron que las diferencias entre las escuelas importan para el desempeño de los estudiantes el efecto de la escuela, medido a través de la varianza inter-escolar fue de aproximadamente 30.5% para matemáticas y 38% para español. La composición socioeconómica del alumnado explicó 19% y 13% de la varianza total en las materias respectivas, mientras que el resto de la varianza fue explicada por factores como las relaciones de los alumnos con los maestros, el contexto y la infraestructura de la escuela, el grado de exigencia académica y el clima del aula.

1.2 Centros especializados para adolescentes

De acuerdo con El Universal (9 de octubre de 2018) el año de 1984, Manuel Eduardo de Gorostiza, estableció la Casa de corrección para jóvenes delincuentes, estaría anexada al hospicio de pobres, en (7 de diciembre) 1871, el congreso expidió un decreto que ordenaba para el hospicio de pobre fuera destinado para la educación y corrección penal para los jóvenes delincuentes por lo que fueron ingresados en el sistema penal, para el año 1884, los jóvenes comenzaron a ser enviados al ex-convent de San Pedro y San Pablo, para aquellos jóvenes que cometían delitos menores y quienes violaban gravemente la ley, eran enviados a la cárcel de Belén, para la fecha 22 de octubre de 1908, se inauguró la correccional de San Fernando, hoy conocido como Centro Especializado para Adolescentes o "Tribilin", con amplios dormitorios, aulas de clases, talleres de música, panadería, talabartería, imprenta y banda de guerra; al pasar el tiempo la institución ha tenido diversos nombres: Escuela Correccional, Correccional para Menores, Escuela de Orientación para Menores, Tutelar para Menores de San Fernando, Tribunal para Menores de San Fernando, Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes (CTEA), Departamento de Reinserción para Adolescentes o mejor conocido en este ensayo como Centro Especializado para Adolescentes.

Seguendo la postura de Avilés Quevedo (2009), el propósito de cualquier sistema penitenciario es deshacer los hábitos dañinos que han llevado a la persona a convertirse en preso por un tiempo determinado, es decir, tienen que reconsiderar las cosas, mediante el desarrollo de una nueva mentalidad, nuevas habilidades y nuevas herramientas, queriendo obtener una adaptación, la cual depende de los centros especializados, ingresando como principal; la socialización a través del trabajo, educación, capacitación, familia y recreación, cuyo objetivo es la transformación de conductas, lo cual podría ser difícil de lograr, ya que se encuentran aislados de la sociedad, de una comodidad y de personas allegadas al adolescente.

La prisión invierte la dinámica, las reglas informales prevalecen y la incertidumbre es acrecentada. En la cárcel es imposible prever o manejar cualquier situación presente o futura, el sujeto está simbólicamente desarmado; ‘efecto looping’, le llama Goffman, el sociólogo del escenario.¹ Nada es seguro en la cárcel: las revisiones inesperadas, los traslados, el abuso de los grupos poderosos y la aplicación arbitraria de la ley forman parte de una dinámica institucional estructurada a partir de una serie de reglas del juego que mezclan diversas lógicas, la jurídico-funcional (positiva) con la otra, informal, instituyente (negativa) (Payá Porres, 2016 p.52).

Para ello, la percepción del ambiente proporciona la base para que el individuo conozca el mundo y este conocimiento es fundamental para desarrollar su habilidad para funcionar adaptativamente, esta percepción ayuda al individuo a establecer la comunicación y la interacción social con otras personas e identificar características importantes del ambiente y disfrutar de una variedad de experiencias tanto estéticas como para regular las actividades del individuo y proporcionarle información necesaria para orientarse adaptativamente en el ambiente, de este modo, la psicología ambiental, en su enfoque adaptativo, trata la relación ambiente y conducta de manera holística, proporcionada por el ambiente físico y social, como se experimenta en la vida diaria.

La percepción ambiental implica el proceso de conocer el ambiente físico inmediato a través de los sentidos. El conocimiento ambiental comprende el almacenamiento, la organización y la reconstrucción de imágenes de las características ambientales que no están a la vista en el momento. Las actitudes con respecto al ambiente son los sentimientos favorables o desfavorables que las personas tienen hacia las características del ambiente físico (Holahan. 2004, p.44)

Mediante este conocimiento ambiental como proceso, se comprende el almacenamiento, organización y reconstrucción, anclando el proceso psicológico de la adaptación de las personas en función de su actitud con su grupo que los rodea, sean favorables o no, generando con ellos patrones incidentes en la conducta de las personas; por ejemplo, una conducta espacial territorial, de privacidad y personal, aunado a esto, la privacía desempeña la regulación de la interacción social entre los presos, ayudando a establecer un sentido de identidad personal y permitiendo la regulación de la interacción social, manejo de la formación, conservación de un grupo y la identidad personal; Avilés Quevedo (2013) ha identificado que los espacios son producto de la cultura, son unidades significativas, su intercambio social permite reconocer y transformar el entorno y, gracias a sus importantes condiciones, se revela en la vida social, en la cotidianidad, la estructura de los hábitats y diversas iniciativas que se desarrollan; esto, para el cambio de conducta esperada en quienes están en los centros especializados.

En los Centros Especializados para Adolescentes para el Gobierno de Nuevo León, [5 de octubre de 2002] se brinda una atención integral para todos los adolescentes de 12 a 17 años con 11 meses de edad, que hayan cometido una falta administrativa o están sujetos a una investigación o procedimiento judicial, con fin de evitar una repetición de la conducta delictiva, en estos centros se brinda apoyo emocional, psicológico y una reinserción social y escolar, generando un papel muy importante en el retorno a la comunidad, para ello es indispensable sensibilizar a la sociedad en el proceso de reinserción y prevención del delito para los adolescentes; en contraste con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2010) las instalaciones de estos centros son insuficientes para poder cumplir con el objetivo de reintegración social, familiar y personal, faltando un personal capacitado deseado, teniendo

como resultado maltrato físico como; tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes, también psicológicos, por el cual los adolescentes se vuelven vulnerables por ser personas menores de edad.

De acuerdo con Gonzalez Ibarra y Reyes Barragán (2007), a partir de año 1917, 11 el Gobierno de ese entonces el Distrito Federal quedó a cargo de las instituciones especiales para el tratamiento de los menores infractores, se tenía desde entonces como objetivo que estas instituciones pudieran readaptar, reeducar y mejorar a los adolescentes, brindando una atención integral para todos los adolescentes de 12 a 17 años con 11 meses de edad, que hayan cometido alguna falta administrativa o estén sujetos a una investigación o procedimiento judicial, con fin de evitar una repetición de la conducta delictiva; la Dirección General de Prevención y Tratamiento de menores, quien está a cargo de los centros de internamiento de los menores, Centros Especializados para Adolescentes, está formado por dos tipos de personal: los que hacen justicia y los que intentan prever, formar valores y saberes.

Actualmente a nivel internacional, para Azaola (1990), los centros especializados para adolescentes intentan cumplir con la función de espacios socioeducativos, orientados a una mejora de habilidades para la vida social y respeto al reglamento de normas de convivencia ciudadana, logrando que los adolescentes tengan nuevos proyectos de vida, lejos de los delitos, la violencia, o cualquier acto ilícito, intenta respetar sus derechos, no obstante en América Latina los espacios en estos centros suelen convertirse en centros de castigo y aislamiento en donde no hay cavidad para el mejoramiento de conductas, habilidades y por tanto para la generación de proyectos de vida alternativos a las carreras delictivas.

La CNDH se encarga de dictar diversas recomendaciones para tener una mejoría en la situación de violaciones de derecho, con apoyo de ambas partes, Plascencia Villanueva, en a CNDH (2010) realizo diversas acciones en favor a la protección y respeto de los derechos fundamentales de los internos, alguno de estos son; Visitas del mecanismo Nacional de Prevención de Tortura, Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, así como la opinión del Consejo Consultivo de esta Comisión debe ser oída antes de emitir una Recomendación General, estas recomendaciones impartidas por el Presidente de la CNDH en 2009 - 2014 no

necesitaron ser aceptadas de las autoridades destinatarias, puesto que tienen como objetivo orientar las acciones de las autoridades para una mejora de protección de los derechos humanos para estos adolescentes.

En el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) se encarga de hacer evaluaciones en las que retoma siete derechos fundamentales; a) los relacionados con la situación jurídica de los internos, b) aquellos que garantizan una estancia digna y segura de prisión, c) su integridad física y moral, d) el desarrollo de actividades productivas y educativas, e) la vinculación social del interno, f) el mantenimiento del orden, g) la aplicación de sanciones y, h) los derechos humanos de grupos especiales dentro de instituciones penitenciarias, (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019), sin embargo en estas evaluaciones realizadas por el DNSP se han percatado que no se cumplen a pie de la letra los antes ya mencionados siete derechos en los cuales los centros especializados no cumplen con los estándares para garantizar una estancia digna y segura, los dormitorios no tienen las suficientes planchas para dormir, las estructuras, sanitarias, hidráulicas y de drenaje requieren reparaciones, no cuentan con un suministro de agua para un aseo personal, las cocinas no cuentan con las condiciones de higiene necesarias, las instalaciones educativas en los centros especializados para adolescentes no permiten cumplir con la enseñanza que se imparte, mucho menos con los talleres por falta de material, herramientas y cualquier otro artículo necesario para el mismo.

El artículo 123 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (18 de noviembre de 2022), establece el derecho digno y socialmente útil, por el cual los centros especializados para adolescentes les permiten aprender un oficio lícito, en los cuales obtienen una retribución que podrán utilizar para obtener una condena más baja; además en el artículo 3 Constitucional, párrafos primero y segundo, precisa que “todo individuo tiene derecho a recibir educación, la cual tenderá a desarrollar armónicamente las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la dependencia y en la justicia” [Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 29 enero 2016] por consiguiente en los Centros Especializados para Adolescentes adoptan el artículo 11, de la *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados* (23 de enero de 2009), señala que la educación que se imparte a los internos no es sólo académica, sino

también cívica, social, higiénica, artística, física y ética, que en todo caso está guiada por correctas técnicas pedagógicas y especialmente por profesores especialistas, con base en estos precedentes, está claro que las autoridades penitenciarias, en cooperación con la Junta de Educación, tienen la obligación de garantizar la educación de los reclusos y brindarles al menos la educación básica requerida por el sistema educativo.

El trabajo en los Centros Especializados para Adolescentes está reglamentado por el artículo 18 Constitucional, en donde se establece que el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte son instrumentos para tener una reinserción; en el artículo 10 de la *Ley que Establece las Normas Mínimas para Readaptación Social del Sentenciado*, señala:

La asignación de los internos al trabajo se hará tomando en cuenta los deseos, la vocación, las aptitudes, la capacitación laboral para el trabajo en libertad y el tratamiento de aquéllos, así como las posibilidades del reclusorio. El trabajo en los reclusorios se organizará previo estudio de las características de la economía local, especialmente del mercado oficial, a fin de favorecer la correspondencia entre las demandas de éste y la producción penitenciaria, con vistas a la autosuficiencia económica del establecimiento (2009, p. 5).

Del mismo modo en los artículos 7 y 8 21 del *Código Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires* (25 de enero de 1999), manifiesta la asistencia a los programas de trabajo y educación, así mismo como reforzar los vínculos familiares, educacionales y laborales, también en los artículos 31, 32, 33, 87, 128, 142, 143, 157, 158 y 175 recurren al derecho a la educación de los internos procesados, ya sea programas de tratamiento y regímenes para tales situaciones penales y de condena.

1.3 Adolescentes salientes de centros especializados

Los adolescentes salientes de centros especializados han cumplido con la condena impuesta, pero no termina ahí, necesitan apoyo por parte de la sociedad y sobre todo de instituciones que les permitan reinsertarse en y con la sociedad, es por ello que se debe de tener una empatía, respeto e inclusión ante estos adolescentes, respecto de los egresos de adolescentes de centros de tratamiento o internamiento, los datos interpretado del INEGI 2019 por Gómez McFarland (2019) la entidad federativa con más egresos de adolescentes fue Ciudad de México con 420, seguida de Nuevo León con 256 y de Sonora con 201.

El número de reincidentes muestra que hay oportunidades para la reinserción social y sobre todo escolar, las investigaciones y la mejora son prioridades para reducir las recaídas y, además, conseguir rehabilitación social efectiva, en este sentido, las personas salen de prisión después de recuperar su libertad, necesitan poder ser productivos, útiles a la sociedad y evitar la violación del Código Penal, por lo tanto, las actividades dirigidas a la reinserción social son muy importantes, en las que se pueda asegurar que las personas tengan un proyecto de vida al estar libres, según el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistemas Penitenciarios 2018, 60,509 reclusos estudiados en centros penitenciarios estatales, 43.894 recibieron educación, 103,296 ejercieron alguna actividad profesional y 9.361 ejercieron otras actividades.

Con base a estos resultados se realizó la pedagogía penitenciaria, surge como una pedagogía especializada ante todo de la necesidad de brindar atención social, en específico al sector penitenciario, centrada en intervenir en y ante los diversos problemas que el sector de la población penitenciaria tiene, así como, de promover una mejor readaptación social del interno mediante la educación penitenciaria. La pedagogía Penitenciaria es diferente a la educación penitenciaria, principalmente porque la educación penitenciaria es la praxis del acto educativo con y sobre los internos, además de que esta educación que se da en los centros escolares de cada prisión, contempla dos aspectos que refuerzan el fin de cada centro de especialización: por un lado lo meramente académico, es decir la enseñanza, o instrucción; y por el otro, la modificación de las conductas mediante o de actitudes y orientaciones del sujeto.

Por su parte, la Pedagogía Social (PS), como disciplina científica, y su brazo operativo, la Educación Social (ES), estudian e intervienen sobre distintas realidades, problemas, desafíos o retos que perviven o surgen en cada contexto. El fin, de acuerdo con T, Añaños- Bedriñana (2010), es el de ofrecer respuestas viables que permitan el cambio, mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas y grupos, en una permanente interrelación con el entorno en mutua interdependencia, una teoría y praxis socioeducativa, de acuerdo al profesor Caride (2010), orientada a que los individuos, además de tener conciencia de su medio, reflexionen y actúen críticamente sobre ella con la intención de transformarla, los campos o ámbitos en los que se desenvuelven la PS y la ES son sumamente amplios y diversos, se definen y redefinen en función a las características y peculiaridades de cada contexto, a las personas, al pensamiento, a la cultura, al momento histórico, etc.

Por otro lado, la Educación Social Penitenciaria (ESP) objeto de nuestro trabajo, podemos situar en su clasificación, como un ámbito dentro de la Educación Social Especializada (ESE). Esta vertiente plantea además escenarios de actuación donde se pueden relacionar variadas y complejas situaciones asociadas a multi problemáticas sociales específicas de gran vulnerabilidad, riesgo, dificultad o conflicto social: delincuencia, drogodependencia, abandono, violencia, internamiento, etc. Desde esta perspectiva, uno de los principales objetivos de la ESE es el de alcanzar mayores progresos de las personas y colectivos en su sociabilidad, sin perder las características esenciales de su propia personalidad y sus potencialidades. En definitiva, que “las personas con las que se actúa deseen y puedan convivir con los demás y, de esta forma, desarrollen y desplieguen su propia identidad” (Pérez Serrano, 2005, p. 15); para la *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* (16 de junio de 2016)., tiene como objeto:

- Establecer el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;
- Garantizar los derechos humanos de las personas adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos;
- Establecer los principios rectores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en la República Mexicana;

- Establecer las bases, requisitos y condiciones de los mecanismos alternativos de solución de controversias del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes;
- Determinar las medidas de sanción correspondientes a quienes se les compruebe la comisión de un hecho señalado como delito por las leyes penales durante su adolescencia según su grupo etario;
- Definir las instituciones, órganos y autoridades especializados, así como delimitar y distribuir sus atribuciones y funciones para la aplicación de las normas del Sistema;
- Establecer los procedimientos de ejecución de medidas de sanción y los relativos para resolver las controversias que surjan con motivo de la ejecución de las medidas.
- Determinar los mecanismos de cumplimiento, sustitución y terminación de las medidas de sanción. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1 de diciembre de 2020)

La citada ley tiene como objetivo reglamentar el proceso penal de adolescentes bajo el Interés Superior de la Niñez, el cual exige del Estado, las autoridades, la sociedad y familiares, evaluar toda decisión que afecte la vida de la persona adolescente, considerando las características, necesidades, las circunstancias y el contexto en que se encuentre la persona, a fin de aplicar las medidas que garanticen un desarrollo integral, su dignidad humana y el ejercicio de todos sus derechos humanos.

En el artículo 13 de *La Ley Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes* (29 de mayo de 2000); los adolescentes se benefician de todos los derechos humanos inherentes a los seres humano, se les brindarán oportunidades y vivienda para asegurar condiciones óptimas para su desarrollo físico, psicológico y social en condiciones dignas, todas las instituciones del sistema deben respetar, proteger y garantizar los derechos de los jóvenes y al mismo tiempo deben respetarlos; así mismo, como en el artículo 28 de *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes* (16 de junio de 2016); la reinserción social y la reinserción familiar es un proceso integral que debe desarrollarse en la implementación de las medidas sancionadoras destinadas a proteger los derechos de los jóvenes que sean considerados culpables de delitos, la reinserción social se llevará a cabo a través de diversos programas de intervención de educación social destinados a incidir en los factores internos y

externos de los jóvenes en la familia, la escuela, el trabajo y la sociedad para que adquieran habilidades y competencias que reduzcan la probabilidad de reincidencia para la comunidad.

Independientemente de la actividad o negocio en el que participe el interno, la organización crea puestos de trabajo para los egresados, pero no todos los reclusos lo hacen, existen organizaciones o recursos que brindan empleo, albergue o asesoramiento a personas emancipadas, es así como diversas organizaciones, como la CNDH, guiados por las recomendaciones y normas internacionales en la materia y las leyes aplicables, las autoridades nacionales han propuesto un modelo de sistema postpenitenciario que involucra a varias personas (hombres, mujeres y adolescentes) que se encuentran en centros de rehabilitación, tratamiento o reinserción, en este modelo señalan que la reinserción “es un derecho de las personas privadas de la libertad, por lo que es necesario que la pena privativa de libertad sea una experiencia que brinde seguridad jurídica, legalidad, vida digna, ética social y, sobre todo, que garantice un tratamiento integral que permita contar con las herramientas para este proceso de forma adecuada” (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019), además, se apuesta por la armonía social, el diálogo y la justicia restaurativa, donde lo que interesa son los actores que deben inmiscuirse en el Sistema Postpenitenciario, como:

- Autoridades responsables de la reinserción social.
- Instituciones encargadas de la atención postpenitenciaria.
- Organismos protectores de derechos humanos.
- Gobierno federal.
- Gobiernos estatales.
- Organismos internacionales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil (nacionales e internacionales).
- Sector empresarial.
- Instituciones educativas (públicas y privadas).
- Instituciones religiosas
- Sociedad civil (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Existe una justicia llamada *La Justicia Restaurativa*, es una forma de responder hacia los comportamientos delictivos igualando las necesidades de las víctimas y los victimarios, esta Justicia tiene diversos términos como: Justicia comunitaria, hacer reparaciones, justicia positiva, justicia relacional, justicia reparadora y justicia restauradora, basándose en tres principales enfoques: 1. La reestructuración del quebrantamiento de las relaciones entre las personas como consecuencia del delito. 2. La exigencia de una respuesta con responsabilidad ante la comisión de un delito. 3. La reparación por el daño causado y el ofrecimiento a toda víctima de la oportunidad de concluir su proceso moral e incluso lograr el perdón al agresor por el hecho cometido en su contra, esta Justicia busca el bienestar de las víctimas y responsables del delito, promoviendo el perdón, la sanación y reparar lo causados; los objetivos de esta justicia restaurativa por Dandurand, (2006) son:

- Apoyar a las víctimas, darles una voz, motivarlas a expresar sus necesidades, permitirles participar en el proceso de resolución y ofrecerles ayuda.
- Reparar las relaciones dañadas por el crimen, en parte llegando a un consenso sobre cómo responder mejor al mismo.
- Denunciar el comportamiento criminal como inaceptable, reafirmar los valores de la comunidad.
- Motivar la responsabilidad de todas las partes relacionadas, especialmente de los delincuentes.
- Identificar resultados restaurativos y directos.
- Reducir la reincidencia motivando el cambio en los delincuentes particulares y facilitando su reintegración a la comunidad.
- Identificar los factores que causan el delito e informar a las autoridades responsables para que implementen estrategias de reducción del delito.

Así para Zehr (2002); la esencia de la justicia restaurativa es atender: el daño y las necesidades; las obligaciones y la participación; la justicia restaurativa se justifica en Latinoamérica por siguientes razones:

- América Latina sufre los mayores índices de violencia, de encarcelamiento, exclusión y limitaciones
- Lamentablemente se usan maneras distintas de aplicar justicia para ricos y pobres
- A pesar de existir herramientas de justicia restaurativa, las sanciones retributivas, en especial el encarcelamiento sigue siendo la sanción más utilizada
- Los procesos restaurativos, incluye asistencia a las víctimas la mediación penal, y todos aquellos que busquen resultados restaurativos
- Los programas de la JR garantizan el pleno ejercicio de los derechos humanos y respeto y a la dignidad de todos los intervinientes
- Su aplicación debe extenderse a los sistemas comunitarios judiciales y penitenciarios
- Se debe favorecer un proceso de sensibilización ante los organismos internacionales con la finalidad de modificar la legislación penal en favor de la justicia restaurativa como complementaria adoptando los principios e instrumentos restaurativos.

Agregando a lo anterior esta justicia ayuda a ambas partes a llegar a un acuerdo, dándole una solución al conflicto, dándole sentido y apoyando los programas escolares en las instituciones educativas para evitar estos procesos con la justicia penal, entregar una oportunidad a los adolescentes a no ingresar en estos centros, siendo lo contrario, prepararlos para su reinserción social y escolar, previniendo el regreso. Así mismo; las diferentes concepciones y terminologías aplicadas a la Educación en el ámbito penitenciario han ido evolucionando y se han ido conformando modelos pedagógicos de mayor enfoque positivista: como la pedagogía de la delincuencia, pedagogía correccional, pedagogía de la inadaptación social u otras de corte sociocrítico como la pedagogía del riesgo o la pedagogía de la reeducación y reinserción social; el análisis de las sugerencias revela diferentes perspectivas que se han categorizado, descrito y nombrado para organizar y categorizar los pasos de acción de la Pedagogía Social, así tenemos:

- Modelo participativo (Ayuso, 2000), en el que el tratamiento penitenciario debe contener en la acción socioeducativa la participación de toda la comunidad penitenciaria

(principalmente de las personas internadas) en el conjunto del proceso y la voluntariedad de la población reclusa para asumir los programas de tratamiento mental.

- Modelo para la autonomía, defendido desde los programas educativos individualizados y grupales por el profesor Pantoja (2010).
- Modelos para el empoderamiento y/o de género. Estos se podrían plantear desde un doble enfoque: atendiendo a la superación sociocultural y estructural establecida por la criminalización efectuada contra las mujeres delincuentes (Juliano, Almeda, 2010) y las medidas para la Igualdad que desarrollen los procesos de equidad entre hombres y mujeres en el medio penitenciario (Yagüe, 2008). También en estos modelos la acción penitenciaria se plantea a partir de los factores protectores, de las capacidades y de las potencialidades de las personas privadas de libertad, especialmente desde la voluntariedad y superación de las barreras personales, sociales o estructurales que generen la dignificación de los/las reclusos/as, especialmente de quienes sufren mayores situaciones de violencia, vulnerabilidad o deterioro (Del Pozo Serrano y Añaños – Bedriñana, 2010).
- Modelos del conocimiento de las personas y de las acciones pedagógicas, en los que incide el profesor Sáez (2010), donde el deseo y el disfrute de lo que se haga, así como el consenso colectivo del trabajo y la relación educativa entre el/la preso/a y el/la educador/a emerge con fuerza. Del mismo modo el hecho de integrarse y sumergirse dentro del mismo contexto se hace imprescindible.
- Modelos para la liberación, defendidos por el profesor Caride (2010), se contempla que la inserción renueva la intervención penitenciaria en la dimensión profesional y estructural, mediante el desafío de convertir los espacios y los conceptos penitenciarios en posibilidades de libertad.

Aunado a los modelos antes mencionados y a la justicia restaurativa, existe la oportunidad del Programa de Pensamiento Prosocial (PPS) en centros penitenciarios se propone como alternativa de tratamiento en el área pedagógica y psicológica está basada en los avances de un proyecto de investigación que “ha durado más de 35 años en Canadá, donde, en 1966, miembros de la Facultad de Psicología de la Universidad de Waterloo colaboraron con el Ministerio de Servicios Correccionales de Ontario para proveer de tratamiento y servicios de

investigación a un centro penal de máxima seguridad para mujeres adolescentes” (Alba Robles, 2008).

Dicha colaboración se concretó en un programa que no logró disminuir la reincidencia a porcentajes estimados, desde entonces, se ha modificado y perfilado el programa sustancialmente hasta convertirlo en un programa pedagógico-psicológico, multifacético y estructurado que se aplica internacionalmente a diferentes poblaciones de delincuentes adolescentes y adultos y que obtiene resultados de no reincidencia muy notables; su primer éxito se alcanzó con delincuentes de alto riesgo que estaban en libertad condicional, esto dio lugar a la publicación del primer manual basado en dos hallazgos experimentales, posteriormente, el PPS fue revisado en 1998 por Robert y Roslyn Ross para el Ministerio de Servicios Correccionales de la Fiscalía General de Canadá, con el objetivo de aplicarlo en prisiones de todo el país, de hecho, para Ross y Ross en 1994 el PPS se había aplicado a más de 8.000 delincuentes y con usuarios de diversos servicios comunitarios en todo el mundo, en la actualidad, es el programa medular en 47 prisiones y residencias para delincuentes más peligrosos de Canadá, así como el programa central del servicio correccional de ese país (Roos y Ross, citados por Lorenzo Moledo, Aroca Montolío, y Alba Robles, 2012), a continuación, se presenta la Tabla 1.1 que muestra un resumen en la que se exponen brevemente las partes y programas que componen el PPS genérico, del que se parte para hacer las adaptaciones oportunas.

Módulos	Antecedentes	Objetivos	Sesiones
Resolución de problemas	Revisión modificada de los programas diseñados por Platt y Spivack (1975) y Platt y Doume (1981).	Enseñar habilidades cognitivas y de comportamiento que permiten desarrollar una aproximación general a los problemas	Reconocimiento del problema. Identificación del problema. Recogida de información. Concepción. Comunicación no verbal. Comunicación verbal. Alternativas. Consecuencias. Comunicación asertiva
Habilidades sociales	A partir del aprendizaje estructurado de habilidades sociales de Goldstein et ál. (1979) con sus seis componentes: preentrenamiento; modelado; role-playing; feedback; transferencia y generalización.	Se centra en la enseñanza de 36 habilidades enfatizando los aspectos cognitivos y el aprendizaje de los principios de comportamiento social	Habilidades como la respuesta a los mensajes contradictorios; hacer peticiones; toma de decisiones; autocontrol; disculparse; seguir instrucciones; asertividad, etcétera.
Técnicas de negociación	Procede del programa SOCS (Situación, Opción, Consecuencias y Simulación) de Roosa (1971), que entrena mediante modelado, role-playing, práctica y feedback.	Enseñar una respuesta alternativa al conflicto, utilizando la negociación que debe estar regida por el componente de flexibilidad.	Pasos por sesión: Cómo identificar y clarificar la situación problemática. Cómo identificar las opciones (respuestas posibles). Cómo identificar las consecuencias de esas opciones. Simulación o ensayos (roleplaying) de las opciones y consecuencias deseadas.

Control de la ira y de las emociones	A partir de Aggression Replacement Training (Programa ART) (Goldstein et ál., 1998), disponible en Garrido (2005)	Enseñar el manejo de la ira y situaciones de gran carga emocional adversa, de estrés interpersonal. Utiliza en el entrenamiento la discusión entre los miembros del grupo.	Detectar los disparadores de la ira. Detectar las señales previas a la ira. Dominar frases para reducir la ira o recordatorios. Dominar técnicas para reducir la ira. Ejercitar la autoevaluación.
Pensamiento creativo	Parte del pensamiento lateral del programa CORT-1 de De Bono (1985)	Enseñar el pensamiento reflexivo, razonado e interesado por otros puntos de vista y ofrecer un procedimiento que permite al sujeto examinar el pensamiento de los demás	Los pasos tratados por sesión: Presentar al grupo una idea, una propuesta o un problema. Preguntarles para que expresen sus opiniones. Presentar el material de la sesión para que consideren nuevas formas de enfrentarse a las situaciones.
Cambio de valores	Incluye diversos dilemas morales presentados por Galbraith y Jones (1976) (citado en Alba Robles, 2008, p. 149); juegos de sala como ‘escrúpulos y dilema’ (sistema de aprendizaje creativo) y anécdotas personales y dilemas morales que se pueden encontrar en la prensa, Internet, la televisión, etcétera.	Enseñar a pensar en los sentimientos de los demás (empatía).	Presentación del dilema. Cada uno piensa en el dilema y decide la acción para solucionarlo y las razones de su elección. Se distribuyen en pequeños grupos de discusión y examinan las razones de las diversas elecciones. Cada participante reflexiona sobre su petición.

Razonamiento crítico	Parte del programa de entrenamiento en razonamiento crítico de D'Angelo (1971) y de cursos de Razonamiento Crítico impartidos por Ross y Ross (1995).	Enseñar cómo pensar, evaluando el pensamiento propio y ajeno cuidadosa, lógica y racionalmente, sin distorsiones cognitivas.	Los grupos practican las habilidades en cuatro áreas: Persuasión. Errores de pensamiento. Asunciones, hechos e inferencias. Sin prejuicios.
Revisión de las habilidades		El objetivo es integrar todo lo trabajado en el programa.	
Ejercicios cognitivos		Realizar diversos ejercicios de resolución de problemas que buscan practicar algunas de las habilidades del programa.	
Tareas para casa		Potenciar la transferencia de las habilidades cognitivas y poner a prueba su aprendizaje.	
<p>Tabla 1.1 Contenido del programa de pensamiento prosocial. Adaptado de: Lorenzo Moledo, M., Aroca Montolío, C. y Alba Robles, J. L. (2012). La Pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras. <i>Revista de Educación</i>, (360). https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:ac2f86f8-3358-487c-add3-828ce84bb5ae/re36007-pdf p., 139.</p>			

La pedagogía social en el campo de los adolescentes privados de su libertad, quiere disminuir y minimizar los problemas sociales que se tienen para vivir en sociedad y promover su desarrollo, en los centros especializados la educación es escasa, los especialistas necesitan generar una buena intervención pedagógica para cumplir con el propósito de los programas para una reinserción social y escolar, ayudar a promover el interés en los adolescentes a conocer, experimentar, hacer y ser en estos centros, ayudar a promocionar los espacios de cumplimiento de programas para la reinserción escolar, que las disciplinas sociales sean pilar importante para darle una importancia a la reinserción escolar, dejando de lado que estos espacios sean de tortura.

Capítulo 2. La reinserción escolar en adolescentes

*Nadie tiene libertad para ser libre,
sino que al no ser libre lucha para conseguir su libertad.*

Paulo Freire

En este segundo capítulo presento la reinserción escolar desde diversos programas existentes, para fortalecer el sistema penitenciario y que el adolescente tenga una reinserción escolar y social con dignidad, respeto a su integridad y a sus derechos humanos, como benefician a los adolescentes y las disciplinas intermediarias para cumplir con una pedagogía social.

2.1 Programas de reinserción escolar

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) citado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) señala que la educación en prisión cumple tres objetivos primordiales: primero, mantener a las personas ocupadas significativamente, segundo, mejorar el estilo de vida en reclusión y tercero, lograr habilidades, conocimiento y actitudes sociales positivas que sirvan después de prisión y coadyuve en su reinserción, de esta manera, la educación en centros penitenciarios permite: mantener a los adolescentes internos ocupados, mejorar su calidad de vida en los centros especializados, lograr obtener o desarrollar conocimientos, certificaciones, mejora de actitudes y comportamientos, reducir la reincidencia, así, las actividades de instrucción escolar deben incluir educación en nivel básico, medio superior y superior, actividades culturales y artísticas como el teatro, la pintura, la poesía, la música, entre otros, sobre todo considerando que las intervenciones exitosas son aquellas que ofrecen alternativas gratificantes a la persona. En el Artículo 26 de las *Naciones Unidas* [22 de abril de 2009] se establece que:

Toda persona tiene derecho a la educación, ésta debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Por lo tanto, es bajo estos principios rectores que se debe guiar el tratamiento de los adolescentes privados de la libertad, quienes tienen derecho a recibir educación de carácter laico y gratuito, de esta manera, durante la estancia en los Centros Especializados, las autoridades penitenciarias tienen la obligación de evitar el desgaste físico y mental de quienes han sido puestos bajo su custodia, si bien es una parte fundamental del proceso de reinserción, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019), no es suficiente que las autoridades de los sistemas penitenciarios se limiten a tratar a los adolescentes internos de manera humana y decente, también es importante la necesidad de proporcionarles oportunidades de desarrollo, dicha tarea requiere considerables aptitudes y un elevado nivel de compromiso, las autoridades deben enfocar así, las actividades educativas para proporcionar a los internos los recursos necesarios para poder vivir con adecuación a la ley.

Esto implica, por ejemplo, la posibilidad de recibir el mayor número de oportunidades educativas, esta educación debe considerarse individualizada y atendiendo a las características e intereses individuales, considerándose de conformidad a la normatividad existente que así lo precisa, se debe de entender que en la mayoría de los Centros Especializados se encuentran adolescentes quienes a lo largo de sus vidas estuvieron expuestos a múltiples factores de riesgo, mencionados anteriormente, así mismo, una gran proporción de los adolescentes han vivido periodos largos con papás en causa de desempleo y en esas circunstancias se suma, además el nivel de educación bajo; por lo tanto, cambiar las perspectivas de vida de adolescentes con este nivel de vulnerabilidad no es tarea fácil y la experiencia de la privación de la libertad debe procurar brindar ayuda para mantener y mejorar sus condiciones intelectuales y sociales.

La educación es una forma de promover la resocialización y la adquisición de habilidades que ayude a los adolescentes a construir un mejor futuro, por lo tanto, es fundamental que exista diversidad en los contenidos de los programas educativos al interior de los Centros Especializados, es decir, que los distintos programas que pueden implementarse deben ir desde la impartición de educación básica, hasta cursos para el desarrollo de habilidades diversas, ello dependiendo de los intereses y necesidades de cada uno de los internos, en el caso de México, se ha registrado una experiencia positiva que ha logrado incidir en el tratamiento y en la reinserción social de los adolescentes en reclusión en lo relativo a la educación, se trata del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT) con edición especial para el sistema penitenciario, para el Gobierno del Estado de Durango [17 de junio de 2015], el Instituto Duranguense de Educación para Adultos (IDEA), es el programa educativo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), que constituye la mejor alternativa de alfabetización, primaria y secundaria, para los adolescentes y personas adultas en México, las características principales de este modelo son:

- Modular: Está constituido por esquemas no secuenciales, trabaja en torno a temas específicos a través de subtemas, situaciones y problemas, responde a necesidades de aprendizaje de las personas y favorece el desarrollo de competencias.
- Diversificado: Existen diversas opciones, es decir que, no todos tienen que estudiar lo mismo.
- Flexible y abierto: Las personas pueden decidir cuáles módulos tomar y cómo iniciar su proceso educativo, la organización modular posibilita que la persona elija llevar su aprendizaje, se reconoce a los cursos o talleres de capacitación para el trabajo.
- La forma en que se aprende: Centra la atención sobre el aprendizaje de las personas y a partir de ahí se dan cuenta que conocimientos e información tienen, aunque no hayan asistido a la escuela, favorece el reconocimiento y valoración de los conocimientos previos y fomenta que lo aprendido sea útil y aplicable en la sociedad.

De acuerdo con las características, también se tienen propósitos que se esperan cumplir para que los adolescentes cumplan con sus estudios, para Ortiz Cirilo (2014) estos son; que los adolescentes lleven a cabo la construcción de un proyecto de vida a nivel personal, en el ámbito de reclusión y familiar, contrarrestar el efecto de volver a estos centros, que reflexionen sobre sus derechos, obligaciones y valores, permitirse plantear el actuar de un ciudadano en contexto de prisión, responsable de sus acciones en lo familiar, institucional y sociedad, así como los resultados que le permitan tener un seguimiento a su situación en mejores condiciones, que el adolescente aplique competencias sociales, cognitivas y emocionales que ayuden a una toma de decisiones en su vida, reconocer y tomar medidas preventivas ante las situaciones que sean de riesgo para su salud física, emocional y sexual, con esto contra en práctica lo antes mencionado, para saber prevenir en su persona y en su entorno, desarrollar estrategias que le ayuden a distinguir lo que se vive dentro y fuera de los Centros Especializados en un futuro.

Ofrecer opciones educativas vinculadas con lo que ellos necesiten para que les interese aprender y acreditar sus estudios, apoyar en su crecimiento para tener mejores condiciones de vida, personal, familiar y social, para lo cual deben mejorar sus competencias básicas, por último desarrollar competencias en la incorporación de diversos conocimientos, experiencias, habilidades, actitudes y valores sobre aspectos vitales para actuar e insertarse con éxito en el contexto o medio en el que viven; de igual manera, los módulos se orientan al desarrollo de competencias de las personas, es posible comprender una serie de actividades y contenidos que corresponden a temas de interés relacionados con las preferencias y capacidades de los adolescentes, por lo que corresponde a los programas universitarios, se considera que para ellos es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Acreditación: Es de utilidad para comprobar los conocimientos y su calidad, mejorando el perfil laboral de la persona y permitiendo la continuidad en la instrucción.
- Cursos en línea: El aprendizaje a distancia está disponible en dos formas: en la web y en papel. Los cursos en línea son cursos de aprendizaje a distancia que requieren acceso a Internet. Si bien, el estudiante puede tener un libro de texto, también se requiere acceso a una plataforma de cursos en línea. En algunos casos, los programas en línea no son

accesibles en algunos centros de reclusión porque no tienen acceso a internet. Lo ideal es contar con ambas opciones.

- Programas que ofrecen varios cursos que conducen a un grado de estudio. Esto debido a que la mayor parte de los estudiantes quieren inscribirse a un programa que tenga un número significativo de cursos con el objetivo de obtener un título profesional (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2019).

Actualmente en la *Ley Nacional de Ejecución Penal* (16 de junio de 2016) se ha incluido el tema de la corresponsabilidad con diversas autoridades, así en el artículo 7° se señala que éstas deberán diseñar e implementar los distintos programas para la reinserción social y escolar en los Centros Especializados y en los servicios postpenitenciarios en conjunto con las autoridades penitenciarias, así como, se señala que será posible implementar mecanismos de participación y firmar convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil a fin de diseñar, implementar o brindar programas en internamiento o en situación postpenitenciaria, lo anterior significa que también a través de convenios de colaboración entre la sociedad civil y el Estado, es posible mejorar las condiciones de las adolescentes en reclusión, independientemente del modelo o programa de educación que se implemente, éste deberá estar orientado a las necesidades básicas, de modo que todo adolescente que esté privado de la libertad durante cualquier período de tiempo aprenda a leer, escribir y hacer cálculos matemáticos básicos, lo cual lo ayudará a permanecer adecuadamente en el mundo exterior, no obstante, la educación deberá ir mucho más allá de la enseñanza de estas aptitudes básicas; la educación, en el más amplio sentido, deberá estar dirigida a desarrollar íntegramente a la persona, tomando en consideración sus antecedentes sociales, económicos y culturales.

Por lo tanto, estos programas deben incluir el acceso a libros, clases y actividades culturales y artísticas, es importante que estas actividades no se consideren meramente como actividades recreativas, sino que se centren en fomentar el desarrollo y sensibilidad de la persona, en este sentido, los elementos de los programas tendrán que facilitarse al mismo nivel en todos los Centros Especializados, considerando que el equilibrio puede variar entre uno y otro, en función de edad, intereses, capacidad y necesidades de las personas. Puede ser necesario que algunos adolescentes, reciban educación durante el día, como si fuesen a la escuela, en

cuanto a los reclusos, pueden ser en forma de cursos vespertinos una vez concluida una jornada de trabajo normal, en otras situaciones, los internos pueden dedicar la mitad del día a trabajar y la otra mitad a actividades educativas, esto no es inusual en aquellos casos en los que no hay suficiente trabajo para mantener a las personas ocupadas durante todo el día; una herramienta esencial para apoyar los procesos educativos de las personas privadas de la libertad es la biblioteca; de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito [17 dic 2015].

El numeral 64 de las Reglas Nelson Mandela, se señala: “Cada establecimiento penitenciario tendrá una biblioteca suficientemente provista de libros instructivos y recreativos, que podrán usar los reclusos de todas las categorías. Se alentará a los reclusos a que se sirvan de la biblioteca lo más posible”; es importante destacar la necesidad de contar con personal y con el acervo que haga posible su óptima utilización, así como con el espacio que sea agradable, limpio, iluminado y ordenado, para poder proporcionar además, diversas actividades como proyección de películas, grupos de lectura, talleres, etc, si bien la alfabetización y la educación básica son prioritarias en los Centros Especializados, las actividades artísticas y culturales también son parte importante de la educación, por esto, es fundamental implementar programas diversos a través de los cuales se presenten, impartan y fomenten la creatividad y la realización de actividades significativas que puedan ser una fuente de motivación y superación para los adolescentes privados de la libertad, por ende los programas diversificados ayudan a los adolescentes internos a reincorporarse a la sociedad, ya que les ofrecen la posibilidad de adquirir nuevos valores y conocimientos y con ellos desarrollar, nuevos intereses, perspectivas, actitudes y capacidades que les serán de utilidad en sus procesos de reinserción social.

La combinación de actividades propias de la instrucción escolar o de algún oficio o taller útil para el trabajo, con algunas horas dedicadas a la práctica de alguna actividad artística contribuye a desarrollar la sensibilidad y otros procesos de cognición para ayudar a la población interna a fortalecer su confianza y a liberar estados de tensión y frustración, para ello, es esencial que el Centro Especializado cuente con un fuerte, viable y efectivo sistema educativo y cultural que sea capaz de otorgarle a la persona lo que la sociedad en su momento no le pudo ofrecer o que no pudo obtener, es decir, educación y cultura; con ayuda de la realización de actividades como el teatro o la expresión literaria, resulta más fácil expresar y comunicar ideas, historias y problemáticas y a su vez, favorece la comunicación al interior y al exterior de la persona, contribuyendo a acabar con los estereotipos y prejuicios existentes acerca de las personas privadas de la libertad y la forma en la que llevan sus vidas en reclusión. En términos generales, con la utilización de las diferentes expresiones artísticas se pretende que éstas sirvan como formas de psicoterapia, al tiempo que se fortalece el proceso enseñanza-aprendizaje, en este sentido, la función de la expresión como acción educativa.

Por otra parte, para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019), la práctica de la expresión ayuda como soporte de la alfabetización estética, por lo que la práctica de la expresión debe estar integrada en todas las áreas curriculares, ya que es necesario trabajar todas las dimensiones de la persona (emocional, relacional, corporal), no sólo las cognitivas, reconociendo que la expresión permite entrar en relación con personas que muestran comportamientos irregulares y difíciles, de esta manera es posible resolver problemas derivados de la incomunicación; superar conflictos personales, mejorar las capacidades, lograr la autoconfianza, la afectividad, la adquisición de seguridad, entre otras. En general, a través de las intervenciones artísticas también se puede llegar a la resolución pacífica de conflictos siguiendo el siguiente proceso: comunicación - búsqueda de soluciones - creación de un clima favorable.

Para alcanzar dicho cometido, es necesario favorecer en los grupos una comunicación abierta, un ambiente de diálogo y atender los intereses y las necesidades de todos, en este sentido, el conflicto tiene más posibilidades de ser resuelto de forma positiva dentro de una estructura de carácter participativo, democrático y cooperativo, en el contexto del arte se puede lograr que una persona que comunique un conflicto o carencia personal de tipo emocional, de adaptación o de integración, con su participación en un taller de arte sea capaz de familiarizarse con el problema, aprender a resolver otros conflictos, encontrar la comprensión por parte de otras personas y finalmente asimilar el cambio personal; el primer paso para acercar a las personas privadas de la libertad al arte es ingresar a los Centros Especializados y ofrecer a los internos una experiencia artística presentando una comprensión nueva del mundo y de sí mismos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) comparte la idea central es que poco a poco los participantes se interesen, reflexionen y mejoren su autoestima, de ese modo se puede desear y lograr manifestaciones de cambio de vida a través de una metodología en la que vivan un proceso de acercamiento al arte, es decir, a través del conocimiento, la creación individual o colectiva, la presentación, el montaje y la difusión de sus propias obras de esta manera se genera un proceso social positivo a partir de las experiencias de los participantes que contribuye de gran manera a su reinserción. Algunas expresiones artísticas dentro de los Centros son:

Teatro penitenciario: El teatro es uno de los modelos de aprendizaje más importantes y significativos, ya que se trata de una herramienta que ayuda al individuo a reflexionar sobre sus problemas sociales e individuales, aprendiendo a reconocer conexiones internas a través del mismo, en el teatro, las personas recurren a su conocimiento y experiencia del mundo real para crear un mundo ficticio. Por lo tanto, es una de las actividades que se basa en la proyección de sueños o deseos y en darle voz a éstos, asimismo, mediante esta forma de expresión, se abordan diversas manifestaciones artísticas y educativas, por ejemplo, en la actividad teatral puede emplearse la música y la danza, entre otros, planteándose diversos modelos como;

- Ilustrativo: las personas participantes intentan analizar su propio significado interno por medio de un modelo ilustrativo de drama que hace uso del pensamiento, el cuerpo y la voz. Este modelo permite el uso de la acción dramática para la mejora de las habilidades sociales.
- Expresivo: este modelo se utiliza para comunicar ideas, tiene un significado social y práctico, la persona participa con base en reflexiones y respuestas.

Por otro lado, el teatro se ha colocado como un efectivo modelo de aprendizaje a través del cual las personas son alentadas a dominar su propio pensamiento, otros de los beneficios que proporciona esta actividad son: brindar a los adolescentes la oportunidad de trabajo en conjunto de forma cooperativa en un proyecto compartido, así como ayudar a aumentar la conciencia de la persona sobre la divergencia de puntos de vista tanto dentro de la actividad como dentro del contexto social más amplio, mejorar la calidad del uso del lenguaje, proporcionando oportunidades diversas para probar diferentes modelos de discurso, optimizar la habilidad de las personas para evaluar críticamente su propio trabajo y el de los demás, en este sentido se hace referencia a diversas obras que reflejan la importancia del teatro penitenciario, motivando al reconocimiento de situaciones de riesgo por conductas antisociales para su análisis y debate, así como en facilitar la convivencia que implique el respeto y la tolerancia que promueva la reinserción social efectiva y la forma existente de transitar y compartir vivencias sobre lo que significa la actividad del teatro que se desarrolla al interior de los penales y que permite emerger acompañados de sus pares al encontrar en éste una experiencia de libertad.

Pintura: En general, el arte de la pintura consiste la representación gráfica a partir de la utilización de técnicas pigmentos y otras sustancias, sin embargo, esto va más allá, y contempla elementos más profundos del ser estético y el sentido que cobra la pintura como arte y medio de expresión que genera admiración por las amplias posibilidades que abre para representar el mundo a través de la obra de quien la plasma, así, utilizando diferentes técnicas de pintura es posible representar formas de ver la vida, y en el caso de las personas privadas de la libertad, también da una oportunidad de expresar diversos sentimientos de exclusión, culpa, arrepentimiento, compañerismo, amor, etc. A través de muros y óleos, los adolescentes

encuentran un medio para comunicar y expresarse de manera libre, posibilitando la expresión y comunicación de mensajes importantes a nivel individual y social expresando miedos, anhelos y sentimientos diversos, generando admiración, reflexión y sensibilización, la realización de murales en prisiones y Centros Especializados es un ejemplo de esto y tiene como objetivo también contribuir al impulso de actividades que ayuden a la creatividad y el desarrollo interpersonal del interno para: reivindicar historias y tradiciones propias, comunicar mensajes a diversos receptores, identificarse, encontrar un espacio alternativo de expresión y desarrollar espacios de resignificación.

Los programas educativos que existen para una reinserción escolar tienen como objetivo fortalecer el sistema penitenciario para lograr que el adolescente tenga una mayor asunción de competencias personales, en las que no exista una reincidencia delictiva, esto ha sido posible por convenios con instituciones educativas del país, en especial con la SEP y el INEA; la Secretaría de Gobernación suscribió durante 1994, convenios de colaboración, en el que se continúan desarrollando actividades conjuntas hasta la fecha con las siguientes instituciones:

- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con la finalidad de que otorgue sus instalaciones físicas, brinde recursos financieros, personal y recursos materiales para la intervención de programas de prevención de infracciones en los adolescentes.
- Universidad de las Américas, A.C., y el Instituto Latinoamericano de Estudios de la Familia, A.C., que tienen como finalidad proporcionar terapia a familiares de los menores sujetos a tratamiento en internamiento y en externación.
- Centros de Integración Juvenil, A.C., para proporcionar orientación a adolescentes a tratamiento en externación, realizar medidas preventivas para evitar la farmacodependencia y otorgar atención especializada a menores farmacodependientes, así como atención a la salud mental. (Programa de Prevención y readaptación social, 19 de julio de 1996)

Para cumplir con sus propósitos de reinserción los patronatos se organizan en forma plural, con la participación de autoridades gubernamentales, organismos privados representativos de la industria y el comercio, de cada entidad federativa, y de organizaciones civiles y organismos no gubernamentales, los programas de trabajo de los patronatos de auxilio post-liberacional se organizan sobre bases de coordinación homogéneas, a fin de que el apoyo que se brinde para la reinserción escolar se otorgue en condiciones de igualdad en toda la República, tanto para menores como para los adultos liberados, la Fiscalía General de la República (20 de septiembre de 2018), a través de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en conjunción con la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México y de la mano de la organización Reinserta Un Mexicano A.C., implementa el programa Dejando Huella, con el objetivo de la prevención de delitos federales y reinserción social, actualmente este proyecto acoge a 40 hombres y mujeres adolescentes en tres de los centros especializados de la Ciudad de México.

Con todo esto se cuenta con ayuda de organizaciones como *The Dog Nanny* y Armonía Canina Sportcan, este programa no solo se enfoca en el entrenamiento canino, si no también con talleres socioemocionales, basados en el modelo cognitivo conductual y el entrenamiento de habilidades de conciencia plena, se busca tener resultados efectivos en el proceso de reinserción para los adolescentes y jóvenes, este curso tiene una duración de 5 meses, con atención especializada, dentro de este proyecto, se tiene previsto que algunos perros vivan en los Centros Especializados, para fomentar la empatía, el cuidado y la responsabilidad hacia los animales, al concluir los talleres, los jóvenes tendrán la oportunidad de incorporarse a diferentes programas de la Ciudad de México, en los módulos de entrenamiento canino se abordan temas como:

- Relación con la especie
- La socialización e impronta con los perros cachorros
- El condicionamiento clásico y operante
- El adiestramiento positivo
- Las necesidades de bienestar
- Libertad de los cachorros. (Fiscalía General de la República, 2018)

Sin embargo, a pesar de los programas que se tienen existen problemas que se vive en los Centros Especializados, alguno son la falta de igualdad a nivel nacional de la Legislación que garantiza sobre los derechos de los adolescentes, en algunos estados se sigue tratando al adolescente como infractor inimputable, existe una carencia de normalizar en la Legislación de menores, en lo relativo a la minoría de edad antes de los 18 años de edad, como establece la norma constitucional y la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para la Ciudad de México en materia común y para toda la república, no hay capacitaciones para los servidores públicos, carencia de personal técnico necesario, sobre todo insuficiencia de convenios interinstitucionales para el apoyo de la adaptación, falta de Centros Especializados para los adolescentes que llegan a su mayoría de edad y que todavía no cumple con su tratamiento de internación, falta de regulación efectiva para evitar comercialización y venta de productos nocivos para su salud.

2.2 La importancia de una reinserción escolar

La educación es un proceso humano y cultural complejo, para conocer su finalidad y definición es necesario mirar la condición y el carácter de la persona y la cultura como un todo, donde cada rasgo cobra sentido por su conexión, e interdependencia con los demás y con el todo, de acuerdo con León (2007) el hombre, a pesar de ser parte de la naturaleza, es diferente a otras criaturas del medio natural, es diferente a las plantas, minerales, rocas, otros seres vivos y animales, el hombre, a pesar de compartir características biológicas, químicas y psicológicas con los animales, es diferente de ellos por su comportamiento, es imposible determinar y predecir el comportamiento humano general es imposible de prever, carece de instintos de supervivencia y economía de esfuerzo, el hombre debe aprender a adaptarse y cambiar su entorno y su historia individual utilizando principalmente la estructura de la cultura, el hombre debe aprender lo que no es innato, lo que no le es dado por nacimiento, y ampliar lo que le es dado por herencia genética, por lo tanto, necesitan de los demás y de la cultura para asegurar su paso por el mundo, existiendo el proceso educativo.

La cultura, en cambio, es todo lo que el hombre ha creado a partir de lo que ha creado la naturaleza, la creación es tanto individual como colectiva, el hombre crea la tecnología, la religión, la ciencia, los mitos, las artes, el lenguaje, las costumbres, la moral, las formas de pensar y actuar, el simbolismo y el significado, las costumbres simbólicas son compartidas por la comunidad, también se conservan, desarrollan y transmiten de generación en generación para preservar la identidad cultural y la forma de vida, la expresión individual es esencial para la creación de significado, lograr hacer significados requiere ubicar los encuentros con el mundo en su contexto cultural apropiada, de acuerdo con Bruner, (1997) “aunque los significados están en la mente, tienen sus orígenes y su significado en la cultura en la que se crean.”

Aunado a lo anterior la educación y la cultura son temas importantes en el crecimiento del adolescente, que aporta a su desarrollo con y en la sociedad, creando una educación que forma al sujeto individual, subjetivo, responsable ante el mundo y del mundo que le han mostrado, enseñado que si no es libre no es responsable, la educación define también lo que es único en la condición humana, aunque no se trata de enseñar una manera única y homogénea de ser, ni de pensar, la educación no admite las pretensiones del pensamiento único que se propone imponerlo todo coercitivamente, ni tampoco a las ideologías únicas, las religiones únicas, afortunadamente, el pensamiento y las ideologías únicas duran muy pocas generaciones. No duran toda la vida. Sin embargo, de acuerdo a Freud citado por León (2007), la educación debe preparar a los jóvenes para la agresión a la cual pueden ser sometidos o de la que pudieran ser objeto... y la cultura pudiera ser agresiva.

Todos estos aspectos son tematizados, organizados y conceptuados por la reflexión pedagógica que se da cuenta de su importancia para el hombre y la sociedad, que entiende que el conocimiento y la actividad cognitiva, la concepción de totalidad del ser, la ciencia y el lenguaje son definidos por la cultura, y termina creyendo que la educación expresará a la cultura y mediará entre ella y el ser humano desde muy temprano; Rousseau (1999) creyó que el hombre natural debía quedar intacto, porque la civilización y la cultura son fuentes de perversión y corrupción, y que el hombre natural es puro, feliz, bueno, y la educación debe preservarlo en ese estado, protegerlo de la civilización, de las máscaras del respeto, buenos modales, disciplina, orden, leyes. Maslow citado por León (2007) también pensó lo mismo que Rosseau: el hombre natural es bueno, dispuesto, motivado, trabajador, libre de malicia, y la cultura lo debilita y lo corrompe, lo pervierte y lo hace malo, por lo tanto, la educación formal corre el riesgo de perversión, debilitamiento y corrupción, debilita y frustra las potencialidades naturales por esto existen entidades innatas lingüísticas, cognitivas, matemáticas, creativas naturales a la condición humana que son delimitadas y riesgosamente transformadas por la cultura y la educación; para Nelson Mandela, en la *Regla 96*

1. Los reclusos penados tendrán la oportunidad de trabajar y participar activamente en su reeducación, previo dictamen de aptitud física y mental emitido por un médico u otro profesional de la salud competente.
2. Se proporcionará a los reclusos un trabajo productivo que sea suficiente para que se mantengan ocupados durante una jornada laboral normal (Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, [17 dic 2015], p. 30).

Por esto la educación consiste en crear un sentido de vida y de desarrollo evolutivo e histórico, y en la capacidad de utilizar todo el trabajo al que una persona se esfuerza y dedicó durante su vida, individual y colectivamente; ya sea bajo su propia u otras organizaciones públicas o privadas o el gobierno, el hombre recibe muchos beneficios de su trabajo para el sustento material, financiero, físico, psicológico y de seguridad social; integrarse con los demás y sentirse parte de una comunidad comprometida con la vida y el desarrollo material, artístico, científico y técnico; aumentar su autoestima y autoconcepto y poner a prueba sus habilidades cognitivas, físicas, emocionales, intelectuales, intelectuales y sociales y, en última instancia, realizarse en sus mejores años.

Se han hallado efectos positivos en el ingreso y el prestigio ocupacional y en el desarrollo personal el regreso a la escuela puede brindar a los individuos la oportunidad de obtener un mejor puesto de trabajo, así como de realizar la meta de completar niveles de estudio esperados, sin embargo, también se han encontrado efectos negativos de corto plazo en la calidad de vida familiar de los adolescentes que regresan a la escuela y en el nivel de estrés de los estudiantes en el área familiar y laboral para Hostetler citado por Vargas Valle y Orraca Romano; la educación, como actividad de la sociedad y deber del Estado, es parte ineludible de la construcción de la sociedad y de la coproducción de la subjetividad desde el punto de vista de la educación social, porque procesa el acceso al conocimiento, comparte el capital cultural, socializa y asocia saberes, recuerda mitos, entrelaza conexiones con lo desconocido, el saber, con los otros, con el mundo, la educación así entendida se vuelve necesaria para el registro, creación de identidad, pertenencia y vinculación en las comunidades humanas, así la educación aparece como propio y específico, un lugar donde sea posible pensar en una sociedad más justa,

más desarrollada, hacia una sociedad más estructurada, más para todos y para todo, más solidaria, en definitiva, más humana.

Obteniendo así, una educación liberadora que no podrá alcanzarse si no se configura la conciencia de los oprimidos con referentes liberadores, es imposible pensar que la clase dominante configure una pedagogía para liberarlos, es utópico, pensar en la liberación si no se reconocerse en primer momento como oprimido, reconocer que el opresor forma parte de su conciencia, y que por tanto, es necesario liberarse de él para hacerse auténtico, liberarse del miedo a la libertad, sin olvidar que la libertad conlleva responsabilidad, compromiso ante el mundo, ante el espectáculo, responsabilidad que el oprimido no quiere o no puede asumir, “la liberación es un parto. Un parto doloroso” (Freire, 2005, p. 47), y a partir de ese parto, de esa lucha que debe asumir con decisión, con determinación, gracias a su descubrimiento crítico, surgirá un hombre nuevo, un hombre en estado de permanente liberación.

La educación para la liberación debe buscar constantemente la libertad y la responsabilidad, practicar la praxis, es decir, acción y reflexión, porque es la base de una práctica educativa problematizadora y liberadora basada en la lectura del mundo y la pronunciación de palabras vivas en la opresión, no practicando la pedagogía de los opresores no se trata de negar determinismos biológicos, genéticos o incluso geográficos, sino de reconocer que, como seres condicionados, estamos en constante formación. El rol de formadores en pedagogía de la liberación es un rol que requiere compromiso ético y antropológico, coherencia discursiva y práctica, no puede continuar en la explotación de prácticas mansas, donde la enseñanza conduce a la mera transferencia de saberes y valores, sino que es una problematización de sociedad contenido, analizando la realidad, confrontando al alumno con el diálogo crítico en lugar de la comunicación, enseñando al alumno a pensar críticamente sobre el contenido, el educador liberador debe cambiar su comprensión de la evaluación tal como se entendía dentro del concepto de educación bancaria y no a través del autoritarismo del mecanismo de poder en el aula; el concepto liberador de la educación, por el contrario, exige que el educador admita la ignorancia, admitir la ignorancia es contribuir al conocimiento, porque nadie sabe todo ni lo ignora todo, está en el compromiso con el aprendizaje y la investigación constante.

Por consiguiente está el proceso de alfabetización que implica observación, diálogo crítico en equipo, registro, análisis, diseño y construcción colectiva del programa y evaluación constante del proceso, en la concepción de Freire (2011), el acto de educar es un acto amoroso, de confianza, de fe en los hombres, de coherencia entre el discurso y la práctica; requiere así también algo muy importante que sirve como base para el proceso de alfabetización, que el alfabetizador respete, dignifique y edifique la lectura del mundo que realiza el alfabetizando, así como compartir las lecturas para superarlas con humildad y esfuerzo constante. Alfabetizar no es enseñar ni aprender a repetir palabras, no es memorizar ni mecanizar palabras ni lecturas, no es dicotomizar el pensamiento, alfabetizar es aprender y atreverse a decir la palabra propia, una palabra que es problemática, creadora de cultura, una palabra que cambia, es decir, la palabra justa que cambia el mundo requiere sacrificio y disciplina, porque es un proceso complejo en el que las personas se forman y cambian pronunciando su palabra, pero una palabra que no es una palabra repetida, memorizada, mecanizada, sino resultado de eso un proceso dialéctico, una práctica que es el resultado de su contacto y conocimiento del mundo, más que pronunciar palabras falsas que perpetúan una situación de opresión, la palabra que pronuncia un alfabetizador es una palabra que denuncia y declara que ha sido transmitida deseo de trabajo y conciencia de su significado histórico, palabra que refleja su persistente camino de liberación.

Con la palabra se recupera el destino como proyecto y se trabaja por la superación de situaciones límite, que la visión fatalista imponía, el hombre emerge y escribe su propia historia, él con los otros se pronuncia de manera crítica, se hace partícipe activo en la creación, valoración y difusión de su cultura y de su historia, La alfabetización no es un regalo ni una transferencia, y mucho menos un abus, la alfabetización requiere un diálogo crítico entre alfabetos y alfabetos, mediado por un mundo en el que la alfabetización es un componente de la actividad creativa y recreativa en la que se vive; el diálogo crítico identifica la contradicción entre alfabetizar en el sistema bancario, no se trata de forzar un programa para personas cultas, sino de observar, discutir y construir junto con ellas el programa, a partir de la lectura y problematización de su mundo para confrontar pensamiento y realidad, un programa que une sus palabras, qué es lectura del mundo, que es declaración y liberación para el cambio.

Freire (2011) exige expulsar la sombra de la opresión, expulsar al opresor que remarca la dualidad del ser y que no lo deja ser más, para la liberación permanente, la práctica de la liberación de los hombres se da en la persona que ha tomado consciencia de su situación y asume una postura radical e incluso violenta, pero al mismo tiempo amorosa, no niega al otro, no puede flagelar ni ser autoflagelante, visión contraria al hombre sectario que nada construye porque ama la muerte del pensamiento, de la palabra, de la transformación, en este fortalecimiento, el hombre se asume como sujeto, ya no como objeto, se llena de optimismo crítico que también es esperanza, y genera acción y reflexión, el proceso educativo dentro del esquema de la educación como práctica de la libertad exige del educando también militancia política, coherencia y, sobre todo, como lo sostiene el mismo Freire (2005), estudiar como acto de rebeldía, estudiar críticamente para superar la situación que los oprime, superar los referentes mágicos-religiosos, ingenuos y, transitar hasta la conciencia crítica-política, tránsito que implica el respeto del educador por los saberes del educando, porque no se trata ni de conquista ni de invasión cultural, se trata de emerger de la situación de opresión, la transformación crítica como revolución cultural.

Martín Solbes (2009) muestra que el proceso de reincorporación a la escuela es uno de los principios del funcionamiento de los Centros Especializados, pero estos procesos que brinda el centro penitenciario deben ser aceptados de manera efectiva y positiva por los adolescentes privados de la libertad, por lo que es necesario mantener un trato adecuado para estos adolescente ante esta situación, la mayoría tenían una percepción negativa de los elementos utilizados, avalando las siguientes herramientas: un cuestionario de variables socioeducativas, un cuestionario de actitudes y una escala de sinceridad que prestigian la función reeducadora, mientras otros valoran de manera positiva la realización de actividades durante su estancia en prisión, aunque consideran que no les ayudan en su reeducación, ni que los centros penitenciarios permiten realizarlas adecuadamente.

Monroy Galvis (2018) describe el aprendizaje colaborativo como elemento de reeducación, restablece la relación pedagógica bidireccional entre el mentor y el adolescente infractor y visibiliza las construcciones sociales que son el resultado de la interacción de los individuos en su práctica social, el aprendizaje colaborativo rompe con cualquier esquema técnico tradicional cuando permite que el joven se adueñe de su propio aprendizaje y cuando tiene la oportunidad de elegir qué y cómo quiere aprender, coincidiendo con lo mencionado por Rodríguez Sierra (2020) y Jordán, Behar, Buitrago & Castillo (2017) que menciona necesario implementar nuevos mecanismos de atención y el replanteamiento de perspectivas pedagógicas al interior del (SRPA) que se integren con proyectos formativos, estrategias comunicativas como aporte a la resocialización de menores de edad, los cuales tengan como finalidad transformar la realidad social del menor infractor, a través de la adecuación de perfiles y conocer sus necesidades sociales, personales y familiares del adolescente y su entorno.

Mellizo Rojas (2008), propone comprender la subjetividad juvenil contemporánea, la práctica educativa de enfermería y otras formas de práctica socio profesional para trabajadores sociales que trabajan con problemas sociales de la juventud en el país, retoma tres dimensiones que dan cuenta de lo que sucede en los programas de reeducación, el carisma (amigoniano), el saber (la pedagogía reeducativa) y el mercado, expresa que “la educación, el uso adecuado del tiempo libre y el acompañamiento ejemplar del educador fundamentan el modelo reeducativo. Se trata de lograr lo que la familia no logró hacer. El educador debe ser modelo para el joven”. Mellizo Rojas (2008), así mismo señala que la pedagogía reeducativa es un discurso que tiene como objetivo indicar conocimientos y saberes específicos para tratar el comportamiento desadaptativo y/o la desviación social en modelos correccionales y ambulatorios.

La pedagogía de la presencia según los postulados de Gomes Da Costa (1995) se basa en la construcción colectiva de espacios que generen transformación de las realidades de los adolescentes, sus familias y contextos sociales a partir de un trabajo socioeducativo, el abordaje ante problemas con los adolescentes y jóvenes desde la perspectiva de la Pedagogía de la presencia está orientado a la valorización, auto comprensión y fortalecimiento, del concepto de sí mismo, de la autoestima y la autoconfianza, necesarios para la superación de sus dificultades”, el desarrollo de capacidades y la emancipación para la atención de adolescentes en conflicto con la ley, este enfoque pedagógico de la presencia concede poder de idoneidad al docente formador en tanto genere procesos de intervención oportuna, de orden individual y colectiva según se requiera, para una sana convivencia; es necesario descubrir en los adolescentes las aptitudes, las capacidades para encontrar el camino para sí mismo y para los otros, empatía y reciprocidad entre adolescente y los formadores.

La educación debe ocuparse de los más jóvenes que se alegran y disfrutan de su juventud, de la alegría, de la energía, de la intrepidez, de la esperanza, la libertad y el placer, el adolescente encuentra y toma placer en sus días, sin estimar el precio ni el valor por lo que hace, va en los caminos de la pasión, la expansión de la vida y los desenfrenos sensuales, el adolescente no es sabio, ni prudente, ni sosegado, tiene el mundo abierto, es siempre un proyecto abierto, es una legión de proyectos, todo esto que lo caracteriza es a menudo evaluado por la sociedad, por los padres y amigos, el joven no está solo, por lo tanto, debe aprender a hacer lo que hace con un mínimo de sensatez, de sentido común y de vida porque también la juventud es una imagen, una apariencia, dura tanto como la flor de la hierba, el joven debe sostenerse en la educación que ha recibido, en la que ha participado, para cuando lleguen los días en que andará solo, lleve el mundo sobre sus hombros y sea responsable por sí mismo y por otros, cuando se requiera recato y entrega, sagacidad, riesgos y valentía, más energía y fuerzas, más sueños y esperanzas, “la educación es una creación, es una posibilidad, una actividad y un producto del ser humano y de la cultura.” León (2007).

2.3 La reinserción escolar en centros especializados desde las disciplinas sociales

El Estado tiene la obligación de prevalecer los derechos humanos de los adolescentes saliente de Centros Especializados, por ello se tienen diversas disciplinas que ayudan a la reinserción social, pero sobre todo a la reinserción escolar, como:

Laborales

Los programas Pro-laborales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) buscan impulsar el autoempleo para todas las personas privadas de la libertad, el trabajo dentro de todos los centros, así como propiciar que las instituciones se comprometan a que los adolescentes liberados puedan incorporarse a centros laborales, lo que ayuda a disminuir la probabilidad de reincidir, sin embargo es algo que a pesar de estar no es algo que se cumpla con certeza, en STPS está el programa de Jóvenes Construyendo el Futuro, que rompe con los estigmas del pasado y proporciona a adolescentes - jóvenes en conflicto con la ley, la oportunidad de construir su vida a través de un trabajo digno, para abonar a la paz y bienestar del país, así lo expresó el subsecretario de Empleo y Productividad Laboral, Secretaría de trabajo y previsión social (14 de diciembre de 2021).

Las acciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, focalizadas en adolescentes en proceso de reinserción, prevén atender a 3 mil 471 personas privadas de la libertad en todo el país, otorgándoles una oportunidad de capacitación laboral con una beca de 5 mil 258 pesos mensuales (hasta por un año), seguro médico y constancia, con ello, se abona a la paz y el bienestar del país; Bolaños López precisó que la incorporación a Jóvenes Construyendo el Futuro se realizará a través de la experiencia inductiva del Instituto de Reinserción Social del Gobierno de la Ciudad de México, esto se realizará en cuatro momentos que las leyes Nacional de Ejecución Penal y la del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, permiten:

- Para jóvenes que no cuentan con antecedentes penales, incorporados a programas de intervención antes de iniciar una investigación.
- Que hayan cometido un delito o un acto ilícito y se encuentren en la etapa de investigación.
- Que estén próximos a ser acreedores a una sentencia condenatoria.
- Que hayan sido liberados una vez que hayan cumplido su sentencia.

En la Secretaría de Gobierno [7 de junio de 2014], en su Instituto se pretende; canalizar al adolescente al seguro de desempleo, que tiene por objetivo dar un apoyo económico a todas las personas que salen de algún Centro, para mantenerse en lo que consiguen un empleo o emprenden, proporciona capacitación para un autoempleo, en donde se les brinda a todas las personas para crear una micro o pequeña empresa familiar para obtener un ingreso económico, se les canaliza y asesora para un microcrédito para tener el negocio anteriormente mencionado, se les vincula a las instancias correspondientes para postularse a una vacante, por programas de empleo del Gobierno de la Ciudad de México y en la bolsa de trabajo. así como capacitaciones impartidas por la procuraduría Federal del Consumidor, en donde se les fomenta la cultura del ahorro a través de enseñanza-aprendizaje de tecnologías domésticas y preparaciones caseras de artículos de limpieza de primera necesidad para el uso personal y su posible comercialización

Psicológico - Médico

Se ofrecen servicios médicos y psicológicos básicos para las personas que lo requieran, el objetivo es que las personas liberadas adquieran las herramientas que necesiten para lograr una mejor calidad de vida a nivel personal, familiar, laboral y social, en esto se brinda una atención médica con la finalidad de conocer el estado general de salud de los adolescentes liberados y, de ser necesario, canalizarlas a la jurisdicción sanitaria que esté más cerca de su casa, para que obtengan su Seguro Popular, o a una institución de seguridad social de especialidad, es importante resaltar que los talleres que integran los servicios de rehabilitación pueden representar múltiples propósitos y beneficios terapéuticos a los pacientes, mismos que se verán reflejados en actitudes, conductas, valores y habilidades por ejemplo: constancia, tolerancia,

disciplina, respeto, autonomía, socialización, participación en equipo, solución de problemas, control de impulsos, sensación de logro, entre muchos otros, se pretende hacer:

- Diagnóstico psicológico inicial.

A los usuarios se les da un diagnóstico de la personalidad y, si lo desean, se le integra a una terapia de grupo, a un taller o se los deriva a los establecimientos de salud locales para recibir tratamiento psicológico gratuito en el centro de salud más cercano a su domicilio o a instituciones y organizaciones no gubernamentales con las que se coordina el instituto, donde brindan tratamiento psicológico asequible.

- Grupos de terapia grupal.

Para personas usuarias del Instituto que así lo requieran y lo soliciten se abren grupos de terapia por un periodo corto de tiempo, para tratar sus problemáticas derivadas de su estancia en un Centro Especializado.

- Terapia Familiar

Las experiencias iniciadas por Ackerman citado por Sancha Mata y Garcia Garcia (1987) dieron la clave a los terapeutas del medio penitenciario, en la comunidad terapéutica buscaron una mejor interacción entre adolescentes delincuentes y sus padres, pretendiendo disminuir las tensiones de los muchachos e intentando rebajar la identificación de los jóvenes con figuras delincuenciales.

- Talleres.

Se imparten talleres de diferentes temáticas a las personas liberadas y a sus familiares para contribuir a que tengan una mejor calidad de vida, los principales talleres son:

- Recuperar la autoestima.

- Aprender a controlar el enojo.

- Manejar la ansiedad.

- Mejorar la relación de pareja [Juarez Pastor, Hernandez Delgado y Huerta Lozano, 2014]

Sociología

De acuerdo con Weber (2006) la sociología, "una ciencia que pretende entender - interpretándola- la acción social para de esa manera explicarla causalmente en su desarrollo y efectos", encargándose de las relaciones entre personas y grupos sociales, la dinámica y estructura de las sociedades, los procesos de cambio en la vida cotidiana y las instituciones, para orientar y apoyar la reincorporación del adolescente a su ambiente social de pertenencia, dándole un acompañamiento intensivo y seguimiento a largo plazo, se pretende promover el aprendizaje y reforzamiento de habilidades sociales, cognitivas y de manejo de emociones en los pacientes, con la finalidad de favorecer la adquisición de competencias psicosociales que les ayuden a afrontar exitosamente situaciones de riesgo para el consumo de drogas, así como a asumir comportamientos saludables en su vida cotidiana.

Algunos temas de talleres que recomiendan Juárez Pastor, Hernández Delgado y Huerta Lozano, [2014] es llevarse a cabo en esta área son: habilidades para la vida, comunicación asertiva, presión de grupo, cooperación y empatía, resolución no violenta de conflictos, toma de decisiones y solución de problemas, pensamiento crítico, reconocimiento de valores, afrontamiento del estrés, manejo de emociones, autoestima, imagen corporal, autoconcepto, educación para la salud, estilos de vida saludables, salud relacional, información sobre drogas, y psicohigiene, para obtener una reinserción social, que es un proceso que tiende a la integración de la población que por causas ya mencionadas con anterioridad en el capítulo 1 se encuentra en condiciones de marginación, desventaja o vulnerabilidad social y se desarrolla de manera paralela tanto al tratamiento como a la rehabilitación, el fin de la Reinserción Social es guiar a los adolescentes pacientes en la puesta en práctica de los recursos individuales adquiridos y fomentados en etapas anteriores, con el fin de alcanzar su completa integración en el desarrollo social y colectivo, la responsabilidad social, las competencias laborales e interaccionales, a través de la orientación y asesoramiento, trazados a partir de un acompañamiento personalizado permanente.

De acuerdo con Juárez Pastor, Hernandez Delgado y Huerta Lozano, [2014] cada actividad sugerida tiene un objetivo particular que busca contribuir al desarrollo humano de los adolescentes pacientes y a la construcción de su reinserción social, como; el autoconocimiento, que ayuda a los adolescentes a desarrollar un conocimiento acerca de sus pensamientos, reacciones, emociones, qué les gusta y qué les disgusta, cuáles son sus límites y sus fortalezas, tener empatía para desarrollar la habilidad que les permita imaginar y sentir cómo son las cosas desde la perspectiva de la otra persona, contar con una comunicación asertiva para que sean capaces de expresar con claridad y de manera adecuada sus pensamientos, emociones, sentimientos y necesidades, las relaciones interpersonales permite establecer, conservar e interactuar con sus otros de forma positiva y dejar de lado las relaciones que impidan su crecimiento y desarrollo personal, la toma de decisiones permite evaluar las diferentes posibilidades, consecuencias o beneficios que se tendrán, manejar los conflictos, ayudará a tener una solución adecuada, identificando qué oportunidades de cambio y crecimiento personal y social se pueden generar, en el pensamiento creativo buscarán alternativas de manera ingeniosa ayudando a una toma de decisiones adecuada a lo que se amerite, aunado a esto sigue el pensamiento crítico, permite replantearse y estudiar la situación de la forma más objetiva posible para llegar a conclusiones propias sobre la realidad, con todas las anteriores obtendremos el manejo de las emociones y sentimientos, que permitirá el reconocimiento de los mismos, así como la influencia en su comportamiento, así mismo teniendo un manejo de tensión y estrés para identificar las fuentes de tensión y estrés en la vida cotidiana, saber reconocer sus distintas manifestaciones y encontrar vías para eliminarlas de manera saludable.

Gestión y asesoría jurídica

Por parte de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, se pretende brindar lo siguiente:

- Asesoría a personas liberadas para concluir los trámites en el Centro Penitenciario, Juzgado de procedencia y ante la Dirección Ejecutiva de Control y Seguimiento de Sentenciados en Libertad.
- Asesoría jurídica acerca de su proceso penal.
- Atención y orientación personalizada a personas con el beneficio de Libertad Condicionada.
- Asesoría para obtención de documentos de identidad
- Clave Única de Registro de Población
- Identificación oficial (INE) Personas que radiquen en la Ciudad de México.
- Acta de Nacimiento
- Orientación para recuperar el fondo de ahorro generado al interior del centro penitenciario.
- Apoyo para obtener informe de egresos por cumplimiento de sentencia (personas compurgadas) [Secretaría de Gobierno, 7 de junio de 2014].

Pedagogía Penitenciaria, Pedagogía Social

Una de las principales herramientas para lograr con éxito la reinserción social es la educación, en este sentido en el Instituto de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, tienen los siguientes apoyos:

- Registro al INEA:
Se realiza una inscripción, se brindan asesorías presenciales para que las personas liberadas que no han concluido sus estudios de primaria y secundaria se preparan para presentar los exámenes respectivos y obtener su certificado.
- Orientación para concluir los estudios de nivel medio superior:
Se les da la información necesaria y se canaliza a las instituciones educativas de nivel medio superior con quien se coordina el Instituto para que los adolescentes liberados se inscriban y puedan realizar sus estudios en línea y presentar los exámenes respectivos para obtener su certificado de nivel medio superior.
- Talleres educativos:
Se ofrecen talleres y pláticas educativas de diversos temas que contribuyen a las personas egresadas de un Centro Especializado para obtener habilidades intelectuales o artísticas que les ayudarán a reinsertarse exitosamente a la sociedad.

De acuerdo con Juárez Pastor, Hernández Delgado y Huerta Lozano [2014]; a educación fomenta y facilita la integración socio-escolar de los adolescentes, a través de la realización de ejercicios y técnicas que fortalezcan los intereses, habilidades y estrategias relacionadas con el ámbito escolar, en esto es importante tomar como referencia principal a la pedagogía especial que se enfoca en la reinserción escolar como principal tipo de intervención, el concepto de reinserción escolar conlleva, en ocasiones, aprender nuevamente y en otras aprender a desaprender patrones que no han funcionado en la vida cotidiana, se reeduca una persona que consume drogas y que además tiene conductas delictivas, para que pueda recuperar su funcionalidad en el contexto social y cognitivo, al regresar a una escuela significa cambiar un proceso que ha fallado insuficientemente, la reinserción social, guía en los procesos de crecimiento, aprendizaje, retroalimentación social y prevención, con especial atención a: el adolescente en su conjunto, la evaluación de los recursos y el aprovechamiento de sus

oportunidades y capacidad de expresión, facilita la integración de los pacientes en el núcleo familiar, las relaciones y el entorno comunitario, la dimensión de la escucha y el valor de la libertad del paciente, dar sentido y trascendencia a la experiencia y construir información a partir de ella, que te permita afrontar la vida cotidiana de una forma diferente, llegar a una realidad de referencia a través del aprendizaje, la dimensión informal de la vida de los pacientes y grupos sociales, por otro lado, la formación se refiere al complejo proceso de impartir contenidos y métodos a otras personas para alcanzar niveles intelectuales, culturales, afectivos y espirituales cada vez más elevados, el proceso formativo es diferente para cada etapa evolutiva, por lo mismo es importante tener presente las peculiaridades de los adolescentes para darles una atención lo más adecuada posible.

Por consiguiente, para Cruz Pacheco (2020), está la Pedagogía Social que se lleva a cabo con prácticas conocidas en Brasil en beneficio de la educación no formal, los movimientos sociales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las prisiones, consideradas como objetos de Pedagogía Social, la socialización del individuo es practicada por padres, familiares y profesores, relacionados con el trabajo social pedagógico, dirigidos a satisfacer las necesidades de grupos de individuos y llevados a cabo por equipos multidisciplinares de los que forma parte el educador social, la importancia de las formas de educación aparece en el discurso de Libâneo citado por Cruz Pacheco (2020), cuando se señala como un fenómeno multifacético ocurre en diferentes modalidades, distintas entre sí por la intencionalidad/carácter no intencional de la educación: la educación formal, la educación no formal y la educación informal, la pedagogía trabaja para la ejecución de ideales y objetivos bien definidos, con el objetivo de la modificación del comportamiento de las personas.

Capítulo 3. La reinserción escolar desde una perspectiva pedagógica-social

*La educación es el arma más poderosa
que puedes usar para cambiar el mundo
~Nelson Mandela*

En este tercer y último capítulo presento la importancia de la reinserción escolar en adolescentes salientes de centros especializados para una mejor calidad de vida desde la pedagogía social y como la pedagogía penitenciaria interviene en esta para cumplir su objetivo.

3.1 La Pedagogía Social y sus sujetos de atención

De acuerdo con Kraav, citado por Úcar (2018) la pedagogía social tiene por objetivo disminuir una exclusión social, así como resolver problemas sociales a través de instrumentos educativos, estos desarrollos son considerados como una realización del orden social, el autor más importante de la primera etapa de la pedagogía social fue sin duda Natorp, para este autor, la pedagogía social no puede ser considerada como parte independiente de la teoría educativa ni antes ni después de la pedagogía, ver la educación de una manera simplemente personal es una abstracción de valor limitado, pero que en última instancia debe ser superada, de acuerdo con Natorp, la pedagogía social se ocupa de la educación de las personas que viven en comunidades, por lo tanto, estudia no solo a los individuos, Pérez Serrano (2003) sintetiza la aportación de Natorp a esta nueva disciplina, aportó varios elementos muy importantes que contribuyeron decisivamente a la definición de los fines de la pedagogía social, el desarrollo de una pedagogía concreta que se refiera a la comunidad, no una pedagogía abstracta; el fin de la pedagogía social es el análisis de las condiciones sociales y las condiciones culturales de la vida social, porque una persona sólo puede desarrollarse en una comunidad.

Por otro lado, Luzuriaga (1968) enfatizó que la pedagogía social toma como objeto de investigación la relación entre educación y sociedad, es decir, el papel de los grupos sociales en la formación de las personas y el impacto de la educación en la sociedad humana, por la que la intervención de la pedagogía social ayuda a los adolescentes salientes de centros especializados a tener una reinserción escolar favorable, por su parte, Limón Mendizabal (2016) describe el desarrollo de la pedagogía social, lo que se entiende, por ejemplo, en su consolidación universitaria, en el potencial de investigación en su campo, en la ampliación de su objeto de estudio a cualquier persona, en el creciente reconocimiento profesional, así como en el impulso de la actividad pedagógico-social en diferentes ámbitos.

La pedagogía social, ha sido entendida por Feroso Estébanez (2003) de diferentes formas como; a) apoyo a la juventud, b) higiene social c) emancipación, d) saber subjetivo y no científico, e) Pedagogía de los necesitados, que viven en situaciones carenciales o de alto riesgo social, f) medio de regeneración de la comunidad, g) ciencia de la educación fuera de la familia y de la escuela y, h) ciencia de la socialización; Minguéz Álvarez, (2000) concibe la Educación Social o Pedagogía Social como ciencia social, práctica y educativa informal que establece, justifica, comprende las normas, crea, elabora e incluye las estrategias más adecuadas para la prevención, asistencia, rehabilitación y readaptación de las personas y comunidades que sufren por la debilidad social, su vida o la satisfacción de necesidades personales o sociales protegidas por los derechos humanos; su objetivo es servir a la comunidad y a los individuos para hacer frente a situaciones que impiden su adecuado desarrollo, previene, ayuda o resocializa a los individuos y a las comunidades para dirigir y guiar el aprendizaje social de las personas en cuanto tales, tareas que corresponden tanto a la Pedagogía Social Individual que vigila y mejora el desarrollo social del individuo y la Pedagogía Social Comunitaria que ejerce idénticas funciones al alentar el desarrollo social comunitario, es una ciencia social que abarca todo el ciclo vital de los seres humanos,

De acuerdo con Feroso Estébanez (2003), los destinatarios de la pedagogía social, son la infancia, la juventud, la adultez y la no acertadamente llamada tercera edad, porque todas estas etapas de la vida pueden padecer trastornos o dificultades en el aprendizaje social, así es como se origina así la Pedagogía Social Evolutiva, correlativa de la Psicología Social Evolutiva, la ciencia social que tiene la finalidad, además de socializar a los individuos y a las comunidades, de satisfacer las necesidades básicas de los individuos o de las comunidades, siguiendo un criterio seguro, que no es otro que el reconocido, a este propósito, en todas las declaraciones de los derechos humanos; pero para Feroso Estébanez (1994) el camino que lleva al producto de la sociedad no es otro que el proceso de socialización, que describió como el proceso de interacción entre la sociedad y el individuo a través del cual la mayoría de las personas comparten pautas, hábitos y valores, las personas interiorizan a los miembros de la comunidad, la persona se funde con el grupo, se abre a los demás, convive con ellos y se deja influenciar por la cultura de tal manera que se fortalece la personalidad.

Pérez Serrano (2003) realiza un estudio que reúne diferentes perspectivas de la pedagogía social, los diversos autores a los que se refiere muestran básicamente que tan conveniente es enfatizar la actividad social como una realidad objetiva más que la dimensión social del hombre como una realidad subjetiva, enfatiza la socialización y se descuida la sociabilidad, así; la pedagogía social hoy es un concepto que significa simultáneamente la disciplina científico-teórica y pedagógica del sistema de las ciencias de la educación y de la práctica pedagógica, que se practica en sus diversas formas en las denominadas pedagogías sociales, como ciencia de la pedagogía se destaca la estandarización, mientras que en el aspecto práctico se enfatiza la pedagogía especial y aplicada.

Con lo mencionado anteriormente, para Rodríguez Sedano (2006) parece que lo primero que se observa en este ámbito es la interacción que se produce entre sus elementos: ya sea familiar, social, comunitario, empresarial, etc., y sus miembros buscan el bien común, que los constituye y caracteriza, y que a su vez atrae y realiza las relaciones entre los diversos miembros, este interés común de cada región nos permite distinguir una región de otra, no es lo mismo el interés común que se busca en la familia que en la empresa, la comunidad, etc., en segundo lugar, la existencia de este bien común presupone conocerlo como tal, porque sólo la advertencia

sobre el conocimiento de la verdad permite desearlo y realizarlo, esto requiere un conocimiento adecuado de este beneficio, tomando un ejemplo simple, cuando entramos en un determinado entorno social, conocemos gente nueva, lo primero que sucede es la introducción de nuevas personas, pero cada cultura, a su vez, tiene diversas formas de presentación, las cuales deben ser conocidas para no crear confusión en uno mismo y no crearla en otro.

La base cognitiva es la clave para el buen desarrollo del campo, allí se aprende a conocer y como tercero, conocer el bien común buscado y conocido en la relación requiere coherencia de actitudes, continuidad que requiere esfuerzo de quienes trabajan por este bien común; en otras palabras, la práctica y realización de aquellas virtudes que aseguran un logro conocido, continuando con el ejemplo del saludo, asume que cuando alguien extiende la mano, nos damos la mano en señal de aceptación, si le damos una bofetada en lugar de extenderle la mano porque pensamos que nos ofendería si nos extendiera la mano, nuestra respuesta no sería coherente con el propósito del saludo.

La continuidad de las actitudes presupone la continuidad de las reacciones en el campo en que nos encontramos, de esta forma, respondiendo constantemente a la verdad ya los supuestos conocidos, la relación favorece y asegura el crecimiento personal en la medida en que la adquisición de nuevos hábitos morales abre la puerta a mayores metas tangibles y de permanencia. de esta zona, el campo vuelve a revelar lo que el énfasis en la actividad dominante ya revela en la convivencia: la ética de toda actividad en el campo, para esto de acuerdo con Rodríguez Sedano (2006), la Pedagogía Social, tiene cuatro acepciones, en la que la acepción más compatible con la finalidad de la pedagogía y de la educación social, y la que más directamente expresa lo que pretende la educación social, es sin duda la educación para la sociedad; es decir, educar para una adecuada convivencia social, este significado incluye muy claramente dos aspectos que sabemos caracterizan la educación social: la sociabilidad y la socialización, no basta con desarrollar actitudes que promuevan la madurez social, sino que la madurez debe ubicarse en un contexto social preciso; para una correcta interpretación, es bueno recordar las referencias mencionadas, cada uno de ellos contribuye al significado que enfatizamos en la educación social, estas cuatro siendo:

- Educación de la sociedad (aprender a hacer)
- Educación en la sociedad (aprender a ser)
- Educación por la sociedad (aprender a conocer)
- Educación para la sociedad (aprender a convivir)

En la pedagogía social, se obtienen tres educaciones que son base primordial para que se cumpla el objetivo en esta pedagogía, una de ellas es: la educación formal, está organizada por grados escolar y educativos, el proceso es sistemática, va de forma gradual y cronológica, en la que se tiene un sistema educativo, cada institución educativa planifica un programa con contenidos para los alumnos durante el curso académico; esto significa que la educación formal siempre se da en un espacio y tiempo concreto, hay una fecha de inicio y fin del curso, en ese sentido, la planificación de cada centro a la hora de dosificar los contenidos es fundamental, de acuerdo con Pérez Serrano (2003), la educación formal es estructurada institucionalmente, cronológicamente graduada y jerárquicamente organizada, cuenta con un programa de estudio planificado y dirigido al reconocimiento formal de ciertos objetivos educativos, como diplomas, grados, capacitación profesional, entre otros, la segunda es la educación no formal, es un sistema flexible y dinámico, permite adaptarse a las oportunidades educativas en procesos distintos a los escolarizados y formales, integrando experiencias y contenidos para que puedan acceder a ellos, para Trilla citado por Hernando Sanz (2009), la educación no formal es un conjunto de todas las instituciones, ámbitos y actividades de educación que no son escolares y son creadas para satisfacer determinados objetivos y como tercera es la educación informal, esta es una forma de aprendizaje espontáneo que adquiere el individuo a través de la interacción del medio ambiente, esta educación es no intencional, inconsciente generalmente no sistemática, todo mediante diversos factores sociales, actúa a nivel emocional en la que los adolescentes pueden ser manipulados para ser partícipe de ciertos grupos.

La acepción más acorde con el objeto propio de la Pedagogía y Educación Social y la que más directamente expresa lo que la educación social intenta es, sin duda, educar para la sociedad; es decir, educar para una adecuada convivencia social, esta percepción recoge del modo más claro los dos aspectos que, sabemos, caracterizan la educación social: la sociabilidad y la socialización, no es suficiente con lograr un desarrollo de las actitudes que favorezcan una madurez social, sino que esa madurez ha de insertarse en un contexto social preciso, para Puiggrós (2006) la educación es una práctica compleja donde los sujetos sociales están involucrados en dinámicas de transformación, producción o reproducción, donde los docentes aplican medios para influir en los alumnos en un proceso de subjetividad, en una relación donde la práctica docente consiste en transferir una materia con otras, esta mediación toma diferentes categorías según las características específicas de los sujetos y las situaciones contextuales en las que se desenvuelven, la relación mediada se denomina, sujeto pedagógico; en palabras de la autora el sujeto pedagógico refiere “a la relación entre educador y educando, al producto de la vinculación entre los complejos sujetos sociales que ingresan a las situaciones educativas (...). El sujeto pedagógico que constituyen será decisivo para los resultados del proceso educativo” (Puiggrós, 2006).

3.2 La necesidad de la reinserción escolar desde la Pedagogía Social

Un aspecto importante de la perspectiva del curso de vida, como lo mencionan, Elder, Johnson y Crosnoe citados por Vargas Valle y Orraca Romano (2018) es que, si bien reconoce al individuo como constructor de su propio curso de vida, también considera que el contexto social limita las acciones del individuo; por lo tanto, el momento y la secuencia de eventos que marcan la transición a la edad adulta están regulados por instituciones sociales como la familia, la escuela y el mercado laboral, son aquellas instituciones las que brindan estructuras que portan las oportunidades y posibilitan el desarrollo de trayectorias comunes en un momento histórico determinado, además, a través de estas instituciones, la sociedad impone ciertas expectativas al individuo sobre los roles que debe desempeñar a una determinada edad y la edad en la que debe hacer la transición a otros roles, así, los arreglos realizados por las instituciones sociales para apoyar la edad adulta se realizan en su mayoría de acuerdo con un determinado modelo normativo.

En este sentido, volver a la escuela después de asumir roles laborales o familiares es uno de esos caminos reversibles hacia la edad adulta cuya elección requiere riesgo, las instituciones educativas pueden brindar arreglos para una serie desordenada de eventos que definen la transición a la edad adulta, como participar en la escuela y el mercado laboral al mismo tiempo, o practicar la maternidad o la paternidad mientras se estudia, como los programas escolares que hayan sido rechazados en formas flexibles de estudio o a distancia en la educación secundaria o superior o bachillerato, sin embargo, esto no siempre es así, o los programas no son tan flexibles como lo requieren los compromisos familiares y laborales, así, las políticas nacionales sectoriales como la educación en los diferentes niveles y el trabajo pueden tender a normalizar las transiciones juveniles.

En el mejor de los casos, regresar a la escuela puede conducir a una carrera exitosa con una compensación financiera más alta, dada la educación adecuada y las condiciones favorables del mercado laboral; en este sentido, la variable fuerza de trabajo, cuyo efecto positivo en el regreso a la escuela ha sido estudiado en varios estudios, es la baja intensidad laboral; para Bradburn, Moen y Dempster-McClain, citados por Vargas Valle y Orraca Romano (2018) es mejor ir trabajando a tiempo parcial, es más probable que una persona regrese a la escuela que cuando trabaja a tiempo completo o está desempleada, tanto por el tiempo dedicado a estudiar como por los ingresos asociados con la financiación de la escuela, sin embargo, los resultados no son concluyentes, presentando una correlación directa entre volver a la escuela y trabajar más a tiempo completo.

En México, es importante notar que son pocos los adolescentes que siguen la trayectoria lineal hacia a la adultez, es decir, que después de terminar la educación formal, ingresan a la fuerza laboral y, finalmente, forman su propia familia; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (10 de marzo de 2021), realizó un estudio de caso en donde, las edades que se encuentran en estos centros especializados son de 18 años en adelante un 41.5%, 17 años 28.9%, 16 años 17.9%, 15 años 9.4%, 14 años 2.2%, casos en los que cuentan con carrera técnica o carrera comercial es un 0.7%, preparatoria 29.8%, secundaria 42.7%, preescolar o primaria 24.9% y ningún grado escolar es de 1.8%, teniendo como resultado que el 4.3% de adolescentes no saben leer y escribir, mientras que el 95.7% si sabe leer y escribir.

Por lo tanto los programas mencionados en el capítulo anterior, de acuerdo con el Programa interdisciplinario de investigaciones en educación (marzo de 2013) buscan desarrollar estrategias de intervención socio-educativas que preparen y orienten a los adolescentes para que continúen su trayectoria escolar, la idea es ofrecer soluciones adecuadas a los jóvenes que han salido del sistema educativo, para que tengan las oportunidades que se merecen, además de promover el pleno desarrollo de los conocimientos y habilidades de los jóvenes, los programas de apoyo escolar tienen incentivos adicionales, por ejemplo: prevención de actividades violentas, prevención del empleo juvenil cuando se produce en condiciones no protegidas por la ley, lucha contra la discriminación y la desigualdad social por motivos de género, etnia e idioma, etc, por consiguiente en los centros especializados para el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía [8 de octubre de 2021] 1,425 adolescentes se encuentran teniendo una reinserción escolar, 1,284 se encuentra estudiando, 864 está ejerciendo alguna actividad ocupacional, 857 recibe capacitación, mientras 34 adolescentes realizan otra actividad.

En este contexto, la pedagogía social de Ortega y Gasset (1966) se desarrolla con dos fines: por un lado, el enfoque de la educación, cuyo fin es situar al ciudadano en la sociedad y la comunidad, y por otro lado, la pedagogía social como programa político, transforma la sociedad. , educar a la comunidad, por tanto, la dimensión de la pedagogía social de Ortega debe situarse en el campo de la educación política y cívica, donde la escuela puede jugar un papel importante, pero no como único campo de intervención cívico-social, por lo que se obtiene una aproximación conceptual que lleva a cabo Petrus Rotger (1998) sobre la educación social resulta significativa sobre la conceptualización no escolar de la Pedagogía Social:

- Educación social como socialización:

El proceso de transformación de un individuo biológico en un individuo social, cambio que se lograría a través de la transmisión y aprendizaje de la cultura de la sociedad.

- Educación social como adquisición de competencias sociales.

Es la acción que conduce a adquirir o aprender estas virtudes o habilidades sociales lo que un determinado grupo o sociedad piensa que es correcto para el éxito social, esta competencia social significa pertenecer a un grupo y pertenecer a él significa ser valorado, respetado y considerado, para tener la capacidad de participar en el desarrollo de un grupo.

- Educación social como didáctica de lo social.

Es el conjunto de estrategias e intervenciones socio-comunitarias en el medio social-marginal o no.

- Educación social como acción profesional cualificada.

Se necesita la de algunos recursos y la presencia de unas determinadas circunstancias sobre un sistema social a fin de que coadyuven o vengan a poner remedio a ciertas necesidades humanas generadas por el desigual aprovechamiento de los beneficios de la convivencia.

- Educación social como acción acerca de la inadaptación escolar.

Es la intervención educativa acerca de la inadaptación social, como si este término tuviera un alto contenido de concreción y ayudará a una más fácil comprensión del tema que sea necesario.

- Educación social como formación política del ciudadano.

Referido a la Educación Social concebida como formación social y política del individuo.

- Educación social como prevención y control social.

Es la prevención de las desviaciones sociales, para verificar la misma desviación si sucedió, la educación social requiere un conjunto de procedimientos utilizados por las sociedades más avanzadas, para que todos sus miembros se adhieran a normas de conducta acordadas y clasificadas como necesarias para el logro del orden social.

- Educación social como trabajo social.

Es una apuesta educativa que aporta una nueva dimensión social que hace ser más comprometidos con cambiar la injusta realidad social y las causas que crean esta desigualdad.

- Educación social como paidocenosia.

El educador, pero en modo alguno podemos reducir a él la responsabilidad educativa de una colectividad y no podemos hacerlo porque, en sentido estricto, la educación es el conjunto de estímulos que de manera más eficaz posibilitará que una sociedad disponga de un mayor nivel de socialización.

- Educación social como educación extraescolar.

Es la actividad a desarrollar fuera de la familia y de la escuela, como tarea educativa social y estatal, en tanto que se realiza fuera de la escuela.

- La educación social como generadora de demandas sociales.

Son el conjunto de la vida cotidiana de las personas inadaptadas y marginadas, aunque es también competencia suya el intervenir cerca de la persona e incidir en favor de una transformación del contexto y de las actitudes individuales y colectivas de todos los sectores de la población.

- Educación social y prevención de causas.

Intervenir a efectos de facilitar una correcta integración social, principalmente de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, debe actuar sobre las causas que generan los desajustes sociales.

La educación social debe conceptualizarse y explicarse a partir de diversos factores como el contexto social, el entendimiento político, las formas culturales imperantes, la situación económica y la realidad educativa del momento, de esta forma, pensamos que se da el caso de que el flujo sólo puede interpretarse de la educación social, teniendo en cuenta los recientes cambios significativos en nuestro contexto social, más inmediato, es razonable suponer que la actividad escolar en este ámbito requiere un trabajo con las familias, la comunidad, todo el entorno social y comunitario, y en esta perspectiva, la labor de un pedagogo social debe jugar un papel fundamental, lo que obviamente significa una formación en mediación cultural, sin embargo, los maestros también necesitan una formación especial para hacer frente a estas nuevas escuelas, personal y socialmente eficaces, que cambiaron en poco tiempo de una realidad escolar.

Por otro lado, Marchesi (2000), en un interesante análisis sobre las controversias educativas, pone de manifiesto las contradicciones y los dilemas de la escuela en España, a través de los siguientes puntos: una sociedad exigente con la educación pero no comprometida en la práctica; las familias piden más educación, pero delegan la acción educativa en la escuela e incluso actúan de forma opuesta en el hogar; los profesores han de realizar nuevas funciones, pero se mantienen los esquemas tradicionales en la organización de su trabajo; la sociedad ha cambiado, pero se añora la educación del pasado; la escuela debe realizar nuevas tareas, pero su modelo organizativo continúa invariable; las nuevas generaciones de alumnos cambian, pero los estilos de enseñanza apenas se modifican, se trata, en cualquier caso, de poner de manifiesto que la escuela debe dar respuesta a los nuevos problemas que la sociedad actual está planteado, tal como dice Marchesi

...se espera que la escuela pueda resolver prácticamente todos los problemas que suscitan preocupación: hay violencia: la escuela debe reducirla y controlarla; aparecen nuevas enfermedades: la escuela debe preparar a sus alumnos para evitarlas; hay xenofobia, accidentes de tráfico, ataques al medio ambiente, etc.: la escuela es la responsable de que disminuyan estas actitudes y comportamientos. Pero, además, los alumnos deben ser buenos ciudadanos, humanistas, lectores interesados, hablantes de varias lenguas, hábiles en el manejo de las nuevas tecnologías y con espíritu crítico. Finalmente, la escuela debe conseguir que todos estos objetivos lleguen a todos los alumnos, entre los que se incluyen colectivos que tradicionalmente se han integrado con dificultad en los centros docentes o que no manifiestan ningún tipo de interés hacia lo que la escuela significa (Marchesi, 2000).

En la definición actual del papel de la escuela, es necesario tener en cuenta todos los factores que permitan la integración de los diferentes grupos en la sociedad, que posibiliten la convivencia real entre toda la sociedad, que indiquen un modelo relacional activo y participativo-social, para March Cerdà y Orte Sociasse (2003) trata de la aplicación de dos principios básicos para que la escuela defina claramente su función y misión social: el principio de sencillez en la delimitación de su contenido, es decir, tareas, las reglas del juego y las expectativas de la sociedad. a la escuela y el principio de flexibilidad para que puedan adaptarse a las exigencias de la sociedad actual e integrarlas en el trabajo escolar diario.

Desde la perspectiva de la pedagogía y la educación social para March Cerdà y Orte Sociasse (2003) es importante reconocer que: los sistemas escolares pueden reducir, pero no eliminar, las condiciones económicas, sociales y culturales que no permiten la igualdad de oportunidades, pero también pueden fortalecerlas; un sistema escolar integrado en el sistema socioeconómico debe satisfacer las necesidades educativas de la mano de obra, pero no puede interrumpir el enriquecimiento cultural de los individuos; aunque quizás las exigencias de un mercado laboral cada vez más abierto y cambiante, el afán de los individuos por posicionarse económicamente y la fascinación por la cultura mediática lleven a la creación de una educación cada vez más distorsionada e incompleta, es necesario invertir en educación cultural, tiempo libre y tecnología, educación en el marco de este principio de democratización cultural y

educación a lo largo de toda la vida, rompiendo espacios y caminos clásicos; el compromiso con la educación debe relacionarse también con el compromiso de pertenencia e integración social, por lo que la relación entre el bienestar y la adquisición de conocimientos en el siglo XXI debe ser examinada tanto desde una perspectiva individual como colectiva o desde un punto de vista social, la educación social debe dar una respuesta clara y evidente a todo ello desde un punto de vista teórico, metodológico, investigativo, didáctico, profesional y social, si la disciplina que la estudia, la pedagogía, es social, ella puede dar el salto cualitativo necesario para fortalecerlo en todas las perspectivas y dimensiones.

Esta es una parte importante de la construcción de una nueva pedagogía social y también de una nueva pedagogía social escolar, una nueva pedagogía social basada en el desarrollo integral de las habilidades sociales tanto del individuo como de las diversas instituciones de la sociedad. y que pueden integrar varias pedagogías socio-especiales que se desarrollan gradualmente, hablando de un nuevo concepto de escuela y de educación, de una nueva relación entre escuela, familia, servicios sociales y toda la estructura social, es un nuevo concepto de pedagogía social que incluye la conceptualización de la institución escolar, la investigación, la profesionalización y la práctica cotidiana.

3.3 La reinserción escolar de los adolescentes salientes de los centros especializados

La Pedagogía penitenciaria forma parte del sistema penitenciario, y cuya función principal es la de ayudar en la readaptación social del interno, la cual contempla todos y cada uno de los factores que inciden en la penitenciaría, y por ende, en la readaptación o rehabilitación del delincuente internado en reclusión, hallando medios necesarios de intervención para atender y solucionar la problemática de este sector en particular, la pedagogía del cuidado es una pedagogía especial que se enfoca en el cuidado de otras instituciones sociales a un sector muy vulnerable y marginado, es decir. responsable del cuidado y trato de las personas privadas de libertad cuyos motivos para ser parte de la prisión son diferentes, esta pedagogía es diversa de todas las demás pedagogías institucionales, incluso si tiene lugar en una institución social, pero su principal diferencia con otras pedagogías es su misión: “Pedagogía Penitenciaria es la teoría de es la praxis, es la reflexión científica y la tecnología de la educación penitenciaria, las cuales apenas han sido objeto de atención por parte de la ciencia pedagógica” Montessori citado por Ramírez de la Rosa, (2012).

La pedagogía de la educación penitenciaria se diferencia de la educación penitenciaria principalmente porque la educación penitenciaria es la práctica de enseñar con presos y reclusas, además de que la educación que se imparte en las escuelas de cualquier centro penitenciario o cárcel tiene en cuenta dos aspectos que confirman el propósito de cada centro de detención: por un lado, puramente académico, es decir educativo o instructivo; y, por otro lado, el cambio de conductas o actitudes y orientaciones profesionales;

La educación es una praxis como mínimo de aprendizaje: se aprenden informaciones, actitudes y hábitos. Tal práctica educadora supone, desde luego, una naturaleza biológica proporcionada por un código genético; pero, sobre todo, implica una civilización a transmitir, es decir; una comprensión de lo humano (Fullat, 1997).

La educación penitenciaria tiene como finalidad educar al adolescente en centros especializados como parte del tratamiento que le es elegido por un organismo multidisciplinario, y este proceso de aprendizaje incluye una infinidad de actividades basadas en procesos educativos encaminados a lograr la reevaluación y la reputación. como criminal ante la sociedad; es por eso que en la ciudad de México ha implementado tratar a un adolescente en problemas con la ley para hacerlo útil en la sociedad después de cumplir su sentencia y salir de algún centro especializados, no importa cuán estrecha sea el hacinamiento que sufren estos lugares, en las que pueden existir cambios en la función de ajuste social para la cual algunas se modificaron y otras se crearon, así mismo como también algunos mecanismo para una readaptación social del adolescente.

La pedagogía penitenciaria desde su marco pedagógico implementa una intervención, esta intervención se da en el marco del tratamiento, esta intervención no es una intervención en la vida y personalidad del recluso; es una intervención que se hace sobre la situación de vida del adolescente, la situación que hace que el adoelscente cometa el delito, y una intervención que tiene en cuenta no sólo lo que se considera patológico, sino también la historia del adolescente privado de libertad y las características de su vida socioeconómica y educativa, para que puedan actuar de la mejor manera e incidir en el proceso de rehabilitación o adaptación social del privado de libertad: “El tratamiento penitenciario es un proceso... el cual se efectuará a través del desarrollo de procesos autoformativos tendientes a intervenir una situación personal afectada, que ha incidido en el acto delictivo, para superar una determinada actitud o para potenciar bajo lo criterios de voluntad propia, autonomía en pro de resignificar su vida y buscar una capacidad de respuesta que valores a la persona e integre al repertorio social, con capacidad de elección” (Acosta Muñoz citado por Ramírez de la Rosa 2012); por lo tanto, la pedagogía penitenciaria se encarga y se centra en estudiar los aspectos y condiciones que influyeron y contribuyeron a la conducta delictiva del adolescente y la comisión del delito, de acuerdo con Ramírez de la Rosa (2012), la pedagogía penitenciaria tiene aspectos que toma en cuenta en sus investigaciones:

- Información general o de identificación sobre el adolescente, incluido el delito, el estado legal, el estado criminal y las admisiones previas.
- Situación familiar, teniendo en cuenta si el adolescente privado de libertad tiene familia, si tiene visitas o no, si sus padres fueron responsables de su educación.
- Educación, eso es a qué edad inició sus estudios, si reprobó, desertó, si fue dado de baja durante sus estudios o no, y conociendo las razones de ello.
- Situación laboral, que incluye la edad en que comenzó a trabajar y la razón o circunstancia que lo llevó a la vida productiva.
- Comportamiento considerado anti y para social, incluyendo uso de drogas y sustancias tóxicas o nocivas, número de días fuera del hogar y situaciones en las que estuvo en estado de vagancia.
- Y la capacidad cognitiva, utilizando una prueba llamada Army Beta III, que está diseñada para medir la capacidad cognitiva y la destreza manual de un preso de una manera específica.

Este estudio se denomina Estudio Pedagógico y es avalado por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social, por la Secretaría de Gobierno y por la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, terminada la aplicación de la investigación, el pedagogo penitenciario, realiza la interpretación de la información recabada durante la investigación, la finalidad de esta interpretación es entender y comprender qué motivó al adolescente privado de libertad a cometer el delito, para realizar un diagnóstico pedagógico, procese a realizar lo que se llama Pronóstico Institucional y decidir cuál es la recomendación de tratamiento pedagógico e institucional, después de aprobar el examen educativo y decidir el tratamiento que el adolescente debe seguir como parte del tratamiento, el pedagogo penitenciario realiza un examen a intervalos regulares como parte de sus funciones, a este estudio se denomina un seguimiento pedagógico, donde se lleva a cabo el progreso del tratamiento, que comprueba y confirma si el adolescente ha seguido su tratamiento, si participa o no en las diversas actividades que ofrece el centro y si su comportamiento resultó o no en ajustes disciplinarios, lo que permitió que la reevaluación del recluso fuera reclasificado a un dormitorio en función de su cumplimiento con el tratamiento. Los aspectos que contempla este estudio de Seguimiento Pedagógico de acuerdo con Ramírez de la Rosa (2012) son:

- Datos generales o identificativos. El primer tratamiento propuesto por el consejo interdisciplinario.
- El desarrollo interno de un adolescente privado de su libertad en la escuela.
- Agradecimientos recibidos por estudios, formación, actividades culturales y deportivas.
- Las actividades laborales que ha realizado y realiza en el centro.
- Certificados y reconocimientos recibidos durante el tratamiento de apoyo a los internos y tratamiento de apoyo
- El desarrollo de estas habilidades cognitivas durante el tratamiento.
- Debe correcciones disciplinarias.
- Los correctivos disciplinarios a los que se ha hecho acreedor.

Todos estos aspectos permiten al pedagogo penitenciario, realizar una evaluación del adolescente privado de la libertad fuera de la escuela con el objetivo de determinar qué se espera del adolescente mientras continúa recibiendo tratamiento; además, ahora los docentes también se involucran y orientan en su tratamiento para participar e incluir al interno en su tratamiento y así optimizar su readaptación, ahora bien la tarea de la pedagogía penitenciaria es realizar estudios pedagógicos para determinar el tratamiento con base al diagnóstico y pronóstico; reclasificación y determinación de beneficios como parte del tratamiento del adolescente, su intervención es diferente; para Ramírez de la Rosa (2012), la intervención de la Pedagogía Penitenciaria toma como partida el estudio pedagógico parte de la enseñanza pedagógica aplicada en los centros especializados, y para intervenir en la situación de vida del adolescente.

Las intervenciones incluyen capacitación en el trabajo y terapias de apoyo, esta se basa en las características individuales del interno, no en el tipo de delito que cometió o si el adolescente es culpable o inocente, para poder intervenir la pedagogía tomará en cuenta la vida y contexto donde se desarrolló el interno, hasta antes de ser recluso: "...el punto de partida del proceso de intervención no debe ser el delito, sino la persona, su vida y su mundo" (Valverde Molina, 1993); por otro lado, es necesario analizar los problemas que se encuentran en las propias organizaciones, identificar y anticipar los problemas causados por un sistema tan complejo, es la mejor manera de aumentar las posibilidades de éxito de cualquier proyecto; para Garrido y Gómez (1995) estos problemas se resumen en:

- Masificación: Entre otras cosas, las cárceles se han convertido en depósitos de presos debido a la falta de esfuerzos económicos y personales dirigidos a los programas de prevención, el hacinamiento da lugar a condiciones muy negativas, a las que se suman las derivadas de la temporalidad de los centros penitenciarios, a pesar de la mejora de la infraestructura experimentada en los últimos años, la situación no ha mejorado significativamente, pues finalmente se han desarrollado los antiguos planes operativos de los centros especializados
- Violencia institucional: La interacción del recluso con los estímulos físicos, organizacionales y personales que forman parte de la vida carcelaria cotidiana crea el llamado código penitenciario, o subcultura carcelaria, regido por reglas y jerarquías, los centros especializados a veces generan frustración y hostilidad.
- Insalubridad. La adicción a las drogas y el SIDA son dos de los desafíos más importantes que enfrenta la administración hoy, la falta de hábitos higiénicos, la acumulación y la drogadicción explican la facilidad con la que los presos se enferman, la mera aceptación de las medidas sanitarias no es suficiente; urge ampliar la oferta de programas globales que incluyan técnicas de autocuidado, modificación de conductas de riesgo, etc.
- Desinformación: La clave para el funcionamiento óptimo de una organización de este tipo es la existencia de canales de información fluidos y eficientes, que no solo coordinen los distintos servicios y sectores del personal penitenciario, sino que mantengan suficientemente informados a los internos.
- Bajo nivel formativo: Teniendo en cuenta el porcentaje de analfabetismo en los centros especializados, el objetivo principal es despertar el interés de los adolescentes en su propia educación, promover la propia institución para mejorar la educación de resocialización, no se trata de mantener ocupados a los presos, sino de brindarles herramientas educativas y culturales que les ayuden a desarrollar recursos personales y sociales que los integren a una sociedad no criminal.
- Ausencia de vínculos con la comunidad: Aquí consideraríamos las dificultades que tienen los reclusos para mantener relaciones afectivas con personas importantes de su entorno, así como la delicada situación sociofamiliar en la que suelen encontrarse tras su excarcelación.

- Insuficiente capacitación técnica del personal: Las prisiones son organizaciones complejas cuya gestión más adecuada requiere el uso de conocimientos teóricos previos de las ciencias sociales, y no sólo, ni mucho menos, conocer y controlar las rutinas habituales de la gestión penitenciaria, la mera experiencia o un amplio conocimiento de las reglas no es suficiente, la capacitación de los especialistas penitenciarios en temas relacionados con las solicitudes de sentencia es escasa, por lo que se repiten planes de acción ineficaces.

La pedagogía social permite idear una socialización significativa a través de intervenciones e interacciones, lo que brinda al privado de libertad una oportunidad real de crear su propio proyecto de vida, en este nivel, la educación como derecho humano es también una feliz oportunidad para la formación y desarrollo integral del interno, quien, habiendo logrado un retorno a la libertad, suma una nueva oportunidad laboral/profesional, esto siempre con el objetivo de ser parte de una educación permanente que apoye la reconstrucción y reinserción del privado de libertad a la ciudadanía, para ello, en la pedagogía social se dan una serie de conceptos, enfoques y unidades de análisis de una determinada disciplina en la comunicación y conexión mutua entre internos y funcionarios penitenciarios en el contexto penitenciario, que pretende mejorar la atención penitenciaria a partir de la idea de tratamiento desde una perspectiva de derechos humanos, con una intervención socio pedagógica inclusiva que reduzca la situación de vulnerabilidad social y cultural; regresar a la escuela puede ofrecer a las personas tanto la oportunidad de obtener un mejor trabajo como la meta de completar los estudios esperados.

Conclusiones

Entre el estímulo y la respuesta hay un espacio. En ese espacio está nuestro poder de elegir nuestra respuesta. En nuestra respuesta yace nuestro crecimiento y nuestra libertad.

~Viktor E. Frankl

Las conclusiones que se presentan a continuación están directamente relacionadas con las preguntas de investigación y al análisis realizado de éstas, correspondiendo a; ¿De qué manera la reinserción escolar ayuda a adolescentes salientes de centros especializados?, ¿Qué factores sociales intervienen en la deserción escolar?, ¿Que es un centro especializado para adolescentes?, ¿Qué son los adolescentes privados de su libertad?, ¿Qué es la reinserción escolar?, ¿Cómo se trabajan los programas de reinserción en los centros especializados para adolescentes?, ¿Cuál es la función de los centros especializados para adolescentes?, ¿Por qué darle importancia a la reinserción escolar de estos adolescentes?, ¿Por qué los adolescentes privados de su libertad deben de tener una reinserción escolar sana?, por otro lado, la pregunta que guio el análisis de los profesionales, hace referencia a ¿Por qué es importante la reinserción escolar en los adolescentes salientes de centros especializados?, para dar respuestas a estas interrogantes se realizó una investigación ardua.

El principal obstáculo son las instituciones públicas, estas no permiten que los adolescentes reciban un apoyo, una orientación y las herramientas necesarias por su nivel de vulnerabilidad, lo que conlleva a la deserción escolar, donde existen diversas situaciones personales, sociales, culturales, económicas y problemas escolares vida, estos adolescentes en su mayoría pierden su libertad llegando a los centros especializados; Estos temas son más importantes ante esta situación, no menospreciando el apoyo de los familiares o docentes, pues ellos tienen responsabilidades tanto en la educación para que exista una comunicación, y así eliminar efectos negativos en el proceso de los centros especializados, creados para los adolescentes y tener una resocialización con el objetivo de cultivar un estilo de vida valioso para ellos y su entorno familiar.

La reinserción escolar tiene como objetivo brindar un apoyo social entre dos o más personas que involucra un estado emocional, apoyo instrumental, información o apreciación del

contexto familiar y social; el regreso a clases son actividades encaminadas a asegurar la continuidad de la trayectoria escolar implementando una reinserción escolar en adolescentes que egresan de centros especiales, garantizando su desarrollo escolar continuó, ofreciendo apoyo psicológico, pedagógico, económico y legal, programas de igualdad oportunidades y acceso a la educación, excluyendo prácticas discriminatorias o excluyentes a estudiantes con necesidades de apoyo y así darles la importancia que merece una población con alta vulnerabilidad social, dando atención psicosocial y educativa a la culminación del proceso escolar.

Los programas que se imparten a los adolescentes deben incluir el acceso a libros, lecciones y actividades culturales y artísticas, y es importante que estas actividades no se vean como un mero entretenimiento, sino que se centren en promover el desarrollo y la sensibilidad humana; en este sentido, los elementos del programa deben ofrecerse el mismo nivel en todos los centros especializados, teniendo en cuenta que el equilibrio puede variar según la edad, intereses, capacidades y necesidades de la persona; para esto la pedagogía social es base fundamental en este proceso de reinserción escolar, puesto que esta pedagogía tiene como objetivo: reducir la exclusión social y resolver problemas sociales con la ayuda de herramientas educativas, este desarrollo se considera como la realización de la organización social.

A pesar del tiempo que ha pasado desde que se han puesto en marcha los programas educativos para una reinserción escolar a la fecha es complicado que los centros especializados sigan el proceso de enseñanza - aprendizaje para una reinserción, los docentes deben realizar acciones pertinentes para que el adolescente pueda entender, reflexionar y tomar decisiones favorables para su vida: así mismo como las instituciones realizar espacios físicos que motiven a aprender, generar conocimiento y experiencias, debe existir una a intervención adecuada del pedagogo social para trabajar en conjunto con otras agencias relacionadas con personas preocupadas por los diferentes problemas que afectan el rendimiento académico de los adolescentes, esto se convierte en una tarea fija caracterizada para intervenir psicológica, saludable, social y familiarmente, porque de esta manera el adolescente podrá crear un proceso escolar óptimo sin dificultad.

Reflexiones

*Nunca consideres los estudios como una obligación,
sino como una oportunidad de penetrar en el maravilloso
mundo del conocimiento del mundo y el universo.*

~Albert Einstein

A lo largo de esta investigación me di cuenta que la información y el interés por una reinserción escolar para los adolescentes salientes de centros especializados es muy escasa, que el interés y el proceso adecuado por parte de las instituciones es indiferente; la pedagogía social y la pedagogía penitenciaria aunque no son necesarias la una de la otra, en esta investigación tuvieron un papel muy importante y se unieron para darle importancia y ver como una necesidad a la reinserción escolar, apoyándome principalmente de ley nacional del sistema integral de justicia penal para adolescentes, censos del INEGI, información de la CNDH, así mismo cómo misma materia del campo y la más importante, pedagogía social.

La falta de información y la relación que se presenta de la pedagogía social con los centros especializados fue una gran barrera en la realización de este ensayo, puesto que la información se encontraba por separada y al unirla se le tenía que dar un sentido, aunque mi trabajo se encuentra con las características más importantes de un reinserción escolar desde la perspectiva pedagógica social, lo ideal sería ingresar a un centro especializado para realizar algún trabajo de campo en el que se observe que necesidades, dificultades y fortalezas se deben de trabajar dentro de estas instituciones para que exista un mayor apoyo en los adolescentes que ingresan a estos centros; la educación de los adolescentes salientes de centros especializados tiene un desarrollo que está en sus inicios en la región, lo que requiere el fortalecimiento de diversas dimensiones que hacen de los países un sistema institucional y una real tutela de justicia, y en términos de inclusión y calidad de la educación.

Espero que mi trabajo de titulación aporte a futuras generaciones a impartir una buena educación institucional, que los docentes, padres y madres de familia ayuden a los estudiantes en su proceso de crecimiento y desarrollo, que en ellos exista un interés por la educación y que a pesar de las necesidades que existan dentro del vínculo familiar primero sea su superación personal, así como personas lectoras de esta investigación les sea de ayuda a otra algo similar, en cuanto a los factores relacionados con el regreso a la escuela, este estudio muestra que los caminos educativo, laboral y familiar sí están entrelazados, y es precisamente en esas intersecciones que las personas deciden regresar a la escuela, esta transición es, por tanto, un signo de la interdependencia de las diferentes áreas de la actividad humana y la actividad humana en respuesta a los cambios sociales que favorecen la adquisición de capital humano, en general, la oferta educativa en el contexto del castigo tiene muchas limitaciones, tanto en términos de currículo, infraestructura y arreglos institucionales, que sumado a que todavía se considera parte del tratamiento terapéutico, deja como práctica y sentimiento un grupo social con un don educativo que se limita a la autonomía crítica de los sujetos participantes con transformación y creación.

Al concluir mis estudios universitarios, pretendo seguir con este estudio de manera práctica, en el que pueda estar presente en algún centro especializado y ejercer como pedagoga para darle la importancia necesaria a esta educación, apoyar a los adolescentes a concluir una carrera universitaria, así mismo como realizar una maestría en concordancia con este tema para poder hacer irme de intercambio para poder hacer una investigación más a fondo, sé que con el apoyo de mis papás, hermanos, novio y asesor de tesis lo lograré.

Referencias

- Alba Robles, J. L. (2008). *El tratamiento de los delincuentes juveniles en el marco de la actual Ley del Menor*. (Tesis doctoral, Facultad de Psicología. Universidad de Valencia). https://trobes.uv.es/permalink/34CVA_UV/um6gse/alma991002935499706258
- Añaños Bedriñana, F. T. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En F. T, Añaños- Bedriñana (coord.). *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. (pp. 77-100). Gedisa.
- Avilés Quevedo, E. (2013). *El espacio comunitario de Islas Marías (1905-2008). Usos e implicaciones en la reinserción social*. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Avilés Quevedo, E. (2009). *Arquitectura y Urbanismo de Islas Marías. Una práctica del diseño de la readaptación social*. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Ayuso, A. (2000). La intervención socioeducativa en el tratamiento penitenciario. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6(7), 73-99. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2658805.pdf>
- Azaola, E. (1990). *La Institución Correccional en México, una mirada extraviada*. Siglo XXI.
- Bracho, T. (2002). Desigualdad social y educación en México. Una perspectiva sociológica. *Educación*, (29), 31-54. <https://raco.cat/index.php/Educacion/article/view/20753/20593>
- Bruner, J. (1997). *La Educación, puerta de la cultura*. Visor Dis,
- Caride, J. A. (2010). La Educación Social como práctica de y hacia la libertad en contextos penitenciarios. En F. T. Añaños - Bedriñana (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 45-64.). Gedisa.

Código de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires. (25 de enero de 1999). Boletín Oficial. <https://www.plb.gba.gov.ar/concursos/Bibliografia/07%20-%20Ley%2012256%20CODIGO%20DE%20EJECUCION%20PENAL%20DE%20LA%20PROVINCIA%20DE%20BUENOS%20AIRES.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2019). *Un modelo de Atención postpenitenciaria Contexto, bases y estrategias de implementación*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-07/Modelo-Atencion-Postpenitenciaria.pdf>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [29 enero 2016]. Centros de tratamiento para adolescentes. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=111>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2010). *Recomendación General, número 18. Sobre la situación de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la República Mexicana*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (18 de noviembre de 2022). Diario Oficial de la Federación, pp. 1 -357. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Cruz Pacheco, C. M. (2020). Pedagogía penitenciaria y hospitalaria: nuevas perspectivas para el desempeño profesional del pedagogo. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*. 7(8), 71-86. <https://www.nucleodoconhecimento.com.br/educacion-es/pedagogia-penitenciaria>

Dandurand, Y. (2006). *Manual sobre Programas de Justicia Restaurativa*. Naciones Unidas. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Manual_sobre_programas_de_justicia_restaurativa.pdf

Del Pozo Serrano, J. L. y T. Añaños-Bedriñana, F. (2012). La Educación Social Penitenciaria: ¿De dónde venimos y hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 47-68. <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/article/download/41191/39392/55904>

El Gobierno de Nuevo León. [5 de octubre de 2022]. Conoce qué son los Centros de atención integral para adolescentes. Bienvenido al Gobierno del Estado de Nuevo León. <https://www.nl.gob.mx/campanas/centros-de-atencion-integral-para-adolescentes>

El Universal, (9 de octubre de 2018). A 110 años del Tribunal para Menores. El Universal. El periódico de México líder en noticias y clasificados. <https://www.eluniversal.com.mx/mochilazo-en-el-tiempo/110-anos-del-tribunal-para-menores/>

Fiscalía General de la República. (20 de septiembre de 2018). Dejando Huella, programa de integración para adolescentes en conflicto con la ley. <https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/dejando-huella-programa-de-integracion-para-adolescentes-en-conflicto-con-la-ley?idiom=es>

Fermoso Estébanez, P. (1994). *Pedagogía Social*. Herder.

Fermoso Estébanez, P. (2003). ¿Pedagogía Social o Ciencia de la Educación Social? *Revista interuniversitaria*. (10) 61-84. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaPS-2003-10-2030/Documento.pdf>

Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI

Freire, P. (2011). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI.

Fullat, O. (1997). *Antropología filosófica de la educación*. Ariel.

- Garrido, V. y Gómez, M. A. (1995). La educación social en el ámbito penitenciario. *Comunicación, lenguaje y educación*. 27, 53-60.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2941647.pdf>
- Gil Villa, F. (2002). *La exclusión social*. Ariel.
- Gobierno del Estado de Durango. [17 de junio de 2015]. Propósitos y Características. Instituto Duranguense de Educación para Adultos.
<https://www.idea.gob.mx/servicios/mevyt/propositos-y-caracteristicas>
- Gomes Da Costa, A. C. (1995). *Pedagogía de la presencia. Introducción al trabajo socioeducativo junto a los adolescentes con dificultades*. Losada
- Gómez Macfarland, C. A. (2019). Sistema Postpenitenciario en México y el rol de los organismos protectores de Derechos Humanos. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República.
http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4651/CI_60.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González Ibarra, J. D y Reyes Barragán, L. A. (2007). La administración de justicia de menores en México. La Reforma del artículo 18 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 40(118), 65-96.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332007000100003&lng=es&tlng=es.
- Hernando Sanz, M. A. (2009). Dimensión integral de la acción socioeducativa. En Sarrate Capdevila, M L y Hernando Sanz, M A. (coord.), *Intervención en pedagogía social. Espacios y metodologías*. (pp. 37-52). Narcea.
- Holahan, J. (2004). *Psicología ambiental. Un enfoque general*. Limusa.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. [8 de octubre de 2021]. Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2021/2022. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_f3220663-52f1-4353-9e52-36914525e57b

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (10 de marzo de 2021). Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2020/doc/cngspspe_2020_resultados.pdf

Jordán, M., Behar, O., Buitrago, S. y Castillo, J. (2017). Estrategias educomunicativas para fortalecer procesos de resocialización de un grupo de adolescentes infractores en Cali. *Periodismo, medios y agenda*. (22), 105-119. https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/2381/3132

Juarez Pastor, N. Hernandez Delgado, M. y Huerta Lozano, F. [2014]. Guía de Apoyo para el Trabajo con personas privadas de su libertad. Centros de atención Juvenil, A.C. <http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/MaterialDidacticoTratamiento/GuiadeApoyoparaTrabajoconpersonasprivadasdesulibertad.pdf>

León, A. (2007). Qué es la educación. *Educere*. 11(39), 595-604. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003&lng=es&nrm=iso&tlng=es

Ley Nacional de Ejecución Penal. (16 de junio de 2016). *Diario Oficial de la Federación*, 63-118. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441664&fecha=16/06/2016#gsc.tab=0

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. (16 de junio de 2016).
Diario Oficial de la Federación.
[https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441663&fecha=16/06/2016#gsc.ta
b=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5441663&fecha=16/06/2016#gsc.tab=0)

Ley para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (29 de mayo de 2000).
Diario Oficial de la Federación. p. 4.
[https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_PROTECCION_DE_LOS_DE
RECHOS_DE_NIÑAS_OS_Y_ADOLESCENTES.pdf](https://www.ucol.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_PROTECCION_DE_LOS_DE_RECHOS_DE_NIÑAS_OS_Y_ADOLESCENTES.pdf)

Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados. (23 de enero
de 2009) *Diario Oficial de la Federación.* pp. 1 - 16.
[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172826/LEY_QUE_ESTABLECE
LAS_NORMAS_MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/172826/LEY_QUE_ESTABLECE_LAS_NORMAS_MINIMAS SOBRE READAPTACION SOCIAL.pdf)

Limón Mendizábal, M. R. (2016). La pedagogía social: una disciplina básica en la sociedad
actual. *Holos,* 5, 52-69.
<https://www2.ifrn.edu.br/ojs/index.php/HOLOS/article/view/4729/1551>

Lorenzo Moledo, M., Aroca Montolío, C. y Alba Robles, J. L. (2012). La Pedagogía
penitenciaria en España: luces y sombras. *Revista de Educación,* (360) 119-139.
[https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:ac2f86f8-3358-487c-add3-
828ce84bb5ae/re36007-pdf](https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:ac2f86f8-3358-487c-add3-828ce84bb5ae/re36007-pdf)

Luzuriaga, L. (1968). *Pedagogía Social y Política.* Losada.

March Cerdà, M. X y Orte Socias, C. (2003). La recuperación de la institución escolar en e
proceso de reconceptualización de la Pedagogía Social. *Pedagogía social. Revista
interuniversitaria,* (10), 85-110. [http://e-pacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaPS-
2003-10-2040/Documento.pdf](http://e-pacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:revistaPS-2003-10-2040/Documento.pdf)

- Marchesi, A. (2000): *Controversias en la educación española*. Alianza.
- Martín Solbes, V. M. (2009). Los jóvenes internados en prisiones andaluzas. Sus actitudes ante los procesos de reeducación. *Pedagogía social. Revista Interuniversitaria*. (16), 149-157. <https://www.redalyc.org/pdf/1350/135012677011.pdf>
- Mellizo Rojas, W. H. (2008). Jóvenes, trasgresión de la ley penal y prácticas educativas: algunas paradojas de la biopolítica y el control social. *Trabajo Social*. (10), 43-56. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/14076/14826>
- Mínguez Alvarez, C. (2000): *Pedagogía Social: Epistemología, modelos y praxis*. Revista de ciencias de la educación: Órgano del Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación, (184), 175-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2835407>
- Monroy Galvis, D. C. (2018). *Reeducación de los jóvenes infractores desde el Aprendizaje Colaborativo*. (Tesis de especialidad, Facultad de Ciencias Humanas). <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17683/MonroyGalvisDianaCarolina2018.pdf?sequence=2>
- Naciones Unidas. [22 de abril de 2009]. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito. [17 dic 2015]. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf
- Oliva, A. (2006). Relaciones familiares y desarrollo adolescente, *Anuario de Psicología* 37(3). 209-223. <https://www.redalyc.org/pdf/970/97012834001.pdf>

- Olivera Carhuaz, E y Yupanqui Lorenzo, D. (2020). Violencia escolar y funcionalidad familiar en adolescentes con riesgo de deserción escolar. *Revista Científica de la UCSA*. 7(3), 03-13. <http://revista-ucsa-ct.edu.py/ojs/index.php/ucsa/article/view/42/42>
- Ortega y Gasset, J. (1966).. *La Pedagogía Social como programa político Tomo I*. Alianza
- Ortiz Cirilo, A. (2014). *La educación en las prisiones de México. Antecedentes históricos y la formación en valores en la propuesta del MEVyT penitenciario*. (Tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional). <http://200.23.113.51/pdf/30365.pdf>
- Pantoja. L. (2010). Actuación socioeducativa con mujeres presas: el papel de los educadores sociales. En F. T. Añaños - Bedriñana (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto*. (pp. 101-122). Gedisa.
- Payá Porres, V. A. (2016). Institución, violencia y encierro forzado: reflexiones sobre el cuerpo en prisión. En E, Avilés Quevedo y M, Barrón Cruz (coord. grls). *El sistema penitenciario: perspectivas y tendencias latinoamericanas*. (pp. 49-57). Universidad Autónoma de Sinaloa e Instituto Nacional de Ciencias Penales. <https://editorial.uas.edu.mx/img/LibrosElectronicos/SistemaPeni.pdf>
- Pérez Serrano, G. (2003) *Pedagogía Social-Educación Social. Construcción científica e intervención práctica*. Narcea.
- Pérez Serrano, G. (2005). Educación Social. *Revista de Educación*, (336), pp. 1-592. <https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/revista-de-educacion/numeroscompletos/re336.pdf?documentId=0901e72b811e2f16>
- Petrus Rotger, A. [1995]. La educación social como marco conceptual del educador social. *I Congreso Estatal de Educación Social* (pp. 69 -87). <https://www.eduso.net/wp-content/uploads/2021/09/069-087-pon-2.pdf>

Programa de prevención y readaptación social 1995-2000. (19 de julio de 1996). *Diario Oficial de la Federación*.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4892994&fecha=19/07/1996#gsc.tab=0

Programa interdisciplinario de investigaciones en educación. (marzo de 2013). Programas de Reinserción Educativa. Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.
https://www.researchgate.net/profile/Oscar-Espinoza/publication/287490123_CHARACTERIZACION_DE_PROGRAMAS_DE_REINSERCIÓN_ESCOLAR_Y_DE_NIVELACION_DE_ESTUDIOS_EN_CHILE_PROGRAMAS_DE_REINSERCIÓN_EDUCATIVA/links/5676ed8308ae125516ec0482/CARACTERIZACION-DE-PROGRAMAS-DE-REINSERCIÓN-ESCOLAR-Y-DE-NIVELACION-DE-ESTUDIOS-EN-CHILE-PROGRAMAS-DE-REINSERCIÓN-EDUCATIVA.pdf

Puiggrós, A. (2006). *Sujetos, disciplina y currículo en los orígenes del sistema educativo (1895-1916)*. Galerna.

Ramos Corpas, M. J. (2007). *Violencia escolar. Un análisis exploratorio* (Tesis de doctorado, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla). <https://www.uv.es/lisis/manuel-ramos/violencia-escolar.pdf>

Ramírez de la Rosa, J. (2012). *Pedagogía penitenciaria: el perfil del pedagogo para laborar con jóvenes primodelincuentes en los centros del Distrito Federal*. (Tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional). <http://200.23.113.51/pdf/28385.pdf>

Rodríguez Sedano, A. (2006). Hacia una fundamentación epistemológica de la pedagogía social. *Educación y Educadores*. 9(2), 131-147.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-12942006000200010#Inf13

Rodríguez Sierra, M. A. (2020). *¿Pedagogía reeducativa? Un mito o una realidad del sistema penal para adolescentes en Colombia.* (Tesis de especialidad, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Educación). <https://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1503/RodriguezSierra-ManuelAlejandro-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rousseau, J. (1999). *Emilio o de la Educación.* Porrúa.

Sáez, J. (2010). ¿Existe una educación específica para las mujeres en las prisiones? Algunas reflexiones desde la lógica profesional. En F, T. Añaños - Bedriñana (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto.* (pp. 101-122). Gedisa.

Sancha Mata, V. y García García, J. (1987). Tratamiento psicológico - penitenciario. *Papeles del Psicólogo.* 30. <https://www2.papelesdelpsicologo.es/resumen?pii=325>

Secretaría de Educación Pública. (agosto de 2021). *Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020 - 2021.* Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2020_2021_bolsillo.pdf

Secretaría de Educación Pública. (16 de julio de 2013). Abandono escolar: máxima prioridad de la política educativa. https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/abandono_escolar_maxima_prioridad_politica_educativa#:~:text=Ingresos%20familiares%20precarios.,Embarazo%20o%20paternidad%20tempranos

Secretaría de Gobierno. [7 de junio de 2014] Reinserción Social. Secretaría de Gobierno de la CDMX. <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/reinsercion->

[social#:~:text=Este%20programa%20tiene%20por%20objetivo,su%20proceso%20de%20reinserci%C3%B3n%20social](#)

Secretaría del trabajo y previsión social. (14 de diciembre de 2021). Prensa. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/stps/prensa/a-traves-de-un-trabajo-digno-jcf-brinda-oportunidades-a-jovenes-en-conflicto-con-la-ley>

Suprema Corte de Justicia. (1 de diciembre de 2020). Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. <https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6T5rxL6ylrth3oYs3RPzpAcX8j02P1anE2r5P52iOZ9EBbV9n8mEsG+fzumBBCVz5w==>

Úcar, X. (2018). La pedagogía social frente a las desigualdades y vulnerabilidades en la sociedad. *Revista del Instituto de Estudios en Educación y del Instituto de Idiomas Universidad del Norte, Zona Próxima*, 29, 52-69. <https://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/zona/article/view/9912/214421442807>

Valverde Molina, J. (1993). *La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada*. Popular/Al Margen.

Vargas Valle E. D. y Orraca Romano P. P. (2018). La reinserción en la escuela y su vinculación con la vida familiar y laboral de tres generaciones en México. *Papeles de población*, 24(97), 227-254. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252018000300227#B13

Vargas Valle, E. U y Valádez García, A. (2016). Calidad de la escuela, estatus económico y deserción escolar de los adolescentes mexicanos. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 18(1), 82-97. <https://www.redalyc.org/pdf/155/15543298006.pdf>

Weber, M. (2006) *Conceptos sociológicos fundamentales*. Alianza.

Weinstein Cayuela, J. (2001). Joven y alumno: Desafíos de la enseñanza media. *Última década*, 9(15), 99-119. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362001000200005

Yagüe, C. (2008). Mujeres y madres en prisión. Intervención basada en necesidades y demandas. En: T. F. Añaños Bedriñana, F J, Del Pozo, e I. Mavrou, (Coords.). *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia Granada*. (pp. 311- 322). Natívola.

Yáñez, P. y Galaz, J. (2011). *Conviviendo mejor en la escuela y en el liceo. Orientaciones para abordar la convivencia escolar en las comunidades educativas*. MINEDUC.

Zehr, H. (2002). *El pequeño libro de la Justicia Restaurativa*. Good Books y Centro Evangelico Mennonita de Teologia Asuncion. https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/el_pequeno_libro_de_la_justicia_restaurativa.pdf